



Roberto Teutli Otero  
Notario

43  
1443



RT-2698 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CD. JUAREZ, CHIH.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO  
ESCRITURA CINCO.

VOLUMEN UNO: - - - - -

EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a dieciocho de febrero

mil novecientos ochenta y ocho, el Licenciado ROBERTO

TEUTLI OTERO, Titular de la Notaria número Ciento sesenta

uno del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal,

de constar: EL CONTRATO DE FIDEICOMISO que celebran por una

parte, como "FIDEICOMITENTE", "EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD

JUAREZ, CHIHUAHUA", representado por el Ciudadano Presidente

Municipal JAINE BERNUDEZ CUARON, con la comparecencia del

Gobierno Federal por conducto de "LA SECRETARIA DE DESARROLLO

URBANO Y ECOLOGIA", representado por su Titular el Licenciado

RAFAEL CAMACHO SOLIS., y "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

representado por el Gobernador Constitucional del Estado,

Licenciado FERNANDO BAEZA MELENDEZ; y por otra parte como

FIDEIUCIARIO", "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE

CRÉDITO, representado por su Director General y Delegado

Fiduciario Licenciado JULIO RODOLFO MOCTEZUMA CID; al tenor

de los siguientes antecedentes y cláusulas: - - - - -

A N T E C E D E N T E S - - - - -

I.- Por escritura número doscientos veintinueve, de

fecha veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis,

firmada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Escalante,

Titular de la Notaria número ciento doce del Distrito Federal

inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad

Juárez, Estado de Chihuahua, Distrito Bravos, bajo los

folios del doscientos once al doscientos treinta y tres

inclusive, folios del treinta al treinta y siete inclusive,

del libro del mil ciento cinco al mil ciento diez inclusive,

de la Sección Primera, el señor Arquitecto Pedro

Moctezuma Díaz Infante, en su carácter de Subsecretario de

Bienes Inmuebles y de Urbanismo de la Secretaría del

Patrimonio Nacional y de Delegado Fiduciario Especial de

COTEJADO

Registro Público de la Propiedad y Comercio  
Ciudad Juárez, Chihuahua  
JUL 8 1988  
Registrado a las 11:15  
Por E.N.



Roberto Teulli Otero  
Notario

MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

D).- Inmueble ocupado por el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Chihuahua con una superficie de mil novecientos diecinueve metros treinta y un decímetros cuadrados. El inmueble de que se trata tiene las medidas y colindancias que en seguida se detallan y que se señalan en el plano....

Los derechos de propiedad del Fideicomiso Programa Nacional Fronterizo sobre el inmueble de que se trata, se derivan de la adquisición que consta en la escritura pública número ciento veintitres otorgada en Ciudad Juárez, Distrito Bravos Chihuahua, el cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito, Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número doscientos cuarenta y cuatro del Libro cuatrocientos treinta y uno, Sección Primera, el dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

E).- Area con una superficie de ciento sesenta y siete mil cuatrocientos dieciseis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados de terrenos propiedad de Programa Nacional Fronterizo sobre los cuales se realizaron diversas obras de urbanización correspondientes a las Avs. Envolvente Centro Comercial Pronaf, Envolvente Zona cuatro, Abraham Lincoln, Presidente López Mateos, calles Mejía, Tlaxcala, de acceso al Lienzo Charro y los puentes conocido como (sic): Corte de Córdoba-Av. Lincoln López Mateos-Canan Principal....

.....Como antecedente de propiedad del Fideicomiso Programa Nacional Fronterizo....se tienen las adquisiciones que constan en las Escrituras Públicas números: Doscientos setenta y tres otorgada en Ciudad Juárez, Distrito Bravos Chihuahua el cuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos ante la fe del Notario Público número trece del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

COTEJADO

M



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
PERMISO BRAVCH

Financiera, Sociedad Anónima., Director General y --  
Liquidador del Programa Nacional Fronterizo, TRANSMITIO --  
AD-CORPUS EN PROPIEDAD Y ENTREGO a la "JUNTA FEDERAL DE --  
MEJORAS MATERIALES DE CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA", quien por --  
conducto de sus representantes recibió en propiedad, real y --  
formalmente, de entre otros bienes los que son materia del --  
fideicomiso que en este instrumento se consigna, cuya --  
descripción, superficie, medidas y linderos constan en el --  
anexo al permiso otorgado por la Secretaria de Relaciones --  
Exteriores que se transcribe más adelante. --

- - - - De dicho instrumento copio en su parte conducente --  
lo que a la letra dice: "...DECLARACIONES...VI.- Que los --  
bienes, derechos, créditos, obligaciones y acciones, --  
etcétera, del acervo patrimonial del fideicomiso Programa --  
Nacional Fronterizo, correspondientes a Ciudad Juárez, --  
Chihuahua son los siguientes:..... --

1).- Inmueble conocido como "Garita Internacional en el Corte --  
de Córdoba", en Ciudad Juárez, Chihuahua, edificado en --  
terrenos federales, que consta de 3 edificios con una --  
superficie total construida en cuatro mil quinientos cincuenta --  
metros cuadrados, habiéndose efectuado trabajos de --  
urbanización en una área de treinta y seis mil metros --  
cuadrados según se describe en el plano... --

2).- Inmueble conocido como "Garita Internacional Zaragoza", --  
en Ciudad Juárez, Chihuahua, edificado en terrenos de --  
propiedad federal, que consta en un solo edificio con una --  
superficie total construida de trescientos noventa y dos --  
metros cuadrados..... --

3).- Inmueble conocido como "Garita Internacional Lerdo Juárez --  
en Ciudad Juárez, Chihuahua, edificado en terrenos federales, --  
que consta de un solo edificio con superficie total construida --  
de cinco mil ciento setenta metros cuadrados, habiéndose --  
efectuado obras de urbanización en una área total de sesenta --  
mil metros cuadrados, según se describe en el plano.... --

COPIADO



4.-

del citado Distrito bajo el número doscientos quince a  
folios noventa y cuatro guión noventa y cinco del libro  
número cuatrocientos cincuenta y tres Sección Primera.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CD. JUÁREZ, CHIH.

Doscientos ochenta y cuatro otorgada en Ciudad Juárez,  
Distrito Bravos Chihuahua el diecinueve de enero de mil  
novecientos sesenta y dos, ante la fe del Notario Público  
número trece del mismo Distrito, Licenciado Oscar Gutiérrez  
Tolentino e inscrita en el Registro Público de la Propiedad  
y de Comercio del citado Distrito, bajo el número treinta y  
seis, a folios catorce a quince, del Libro cuatrocientos  
cincuenta y siete, Sección Primera.

Doscientos ochenta y seis otorgada en Cd. Juárez, Distrito  
Bravos Chih., el veintinueve de enero de mil novecientos  
sesenta y dos, ante la fe del Notario Público No. trece del  
mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e  
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio  
del citado Distrito, bajo el número cuarenta y dos, a folios  
diecisiete a diecinueve, del libro cuatrocientos cincuenta y  
siete, Sección Primera.

COTEJADO

Doscientos ochenta y nueve otorgada en Ciudad Juárez Distrito  
Bravos, Chihuahua el primero de febrero de mil novecientos  
sesenta y dos, ante la fe del Notario Público número trece  
del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino e  
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio  
del citado Distrito, bajo el número ciento cuarenta y cuatro  
a folios sesenta y tres a sesenta y cinco, del libro  
cuatrocientos sesenta, Sección Primera.

Doscientos noventa y dos otorgada en Ciudad Juárez, Distrito  
Bravos, Chihuahua, el ocho de febrero de mil novecientos  
sesenta y dos, ante la fe del Notario Público número trece  
del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e  
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio  
del citado Distrito, bajo el número ochenta y nueve, a folios  
treinta y ocho guión treinta y nueve del Libro número





Roberto Teulli Otero  
Notario

cuatrocientos cincuenta y nueve, Sección Primera. - - - - -

Doscientos noventa y tres otorgada en Ciudad Juárez, Distrito -  
Bravos, Chihuahua, el nueve de febrero de mil novecientos - - -  
sesenta y dos, ante la fe del Notario Público número trece -  
del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino e - - -  
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio -  
del citado Distrito bajo el número ciento cuarenta y dos a --  
folios sesenta y cuatro guión sesenta y cinco, del Libro - - -  
número cuatrocientos cincuenta y ocho, Sección Primera. - - -

Doscientos noventa y cinco otorgada en Ciudad Juárez, Distrito  
Bravos, Chihuahua, el catorce de febrero de mil novecientos -  
sesenta y dos, ante la fe del Notario Público número trece - -  
del mismo Distrito, Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino e - -  
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio  
del Citado Distrito, bajo el número noventa y cinco a folios -  
cuarenta y uno a cuarenta y tres, del libro número - - -  
cuatrocientos cincuenta y nueve, Sección Primera. - - - - -

Trescientos otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos - - -  
Chihuahua el veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta  
y dos, ante la fe del Notario Público número trece del - - -  
mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e - - -  
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio  
del citado Distrito bajo el número ciento cuarenta y uno a --  
folios sesenta y dos guión sesenta y tres del libro número - -  
cuatrocientos sesenta, Sección Primera. - - - - -

Trescientos uno otorgada en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, -  
Chihuahua el Primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos,  
ante la fe del Notario Público número trece del mismo - - -  
Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e inscrita en -  
el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado -  
Distrito bajo el número ciento diecinueve a folios cuarenta -  
y siete a cuarenta y nueve del libro número cuatrocientos - -  
setenta y uno, Sección Primera. - - - - -

Trescientos tres otorgada en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, -

CH  
JAB  
UNIDAD  
CHIA

COPIADO

11

Chihuahua el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, --  
ante la fe del Notario Público número trece del mismo - - - - -  
Distrito, Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino e inscrita en --  
el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado --  
Distrito bajo el número ciento treinta y ocho a folios sesenta  
a sesenta y dos, del libro número cuatrocientos sesenta - - - -  
Sección Primera. -- - - - -  
Cuatro mil cuatrocientos noventa y uno otorgada en Ciudad - - -  
Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el dos de abril de mil - - -  
novecientos sesenta y dos ante la fe del Notario Público - - -  
número cinco del mismo Distrito Licenciado Federico E. Baca e -  
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio -  
del citado Distrito bajo el número trescientos cincuenta y --  
cinco a folios ciento sesenta y cuatro a ciento sesenta y - - -  
seis del libro cuatrocientos sesenta y uno Sección Primera. --  
Trescientos veintidos otorgada en Ciudad Juárez Distrito --  
Bravos, Chihuahua el dieciseis de mayo de mil novecientos - - -  
sesenta y dos ante la fe del Notario Público número trece - - -  
del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e - - -  
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio --  
del citado Distrito bajo el número veinte a folios siete a --  
nueve del libro cuatrocientos sesenta y cinco Sección Primera.  
Trescientos treinta otorgada en Ciudad Juárez Distrito --  
Bravos, Chihuahua el catorce de junio de mil novecientos --  
sesenta y dos ante la fe del Notario Público número trece - - -  
del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e - - -  
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio --  
del citado Distrito bajo el número trescientos setenta y --  
siete a folios ciento sesenta y uno guión ciento sesenta y --  
y dos, del libro cuatrocientos sesenta y ocho Sección Primera.  
Trescientos cuarenta y seis otorgada en Ciudad Juárez - - - -  
Distrito Bravos, Chihuahua el dieciocho de julio de mil - - - -  
novecientos sesenta y dos ante la fe del Notario Público - - - -  
número trece del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez -

COPIA  
PROPIEDAD  
BRAVOS

COTEJADO

RESIDENCIA MUNICIPAL  
CIUDAD JUÁREZ CHIH.

ENCA  
JUÁZ  
MUNICIPAL  
CHIH.



*Roberto Coulli Otero*  
Notario

Tolentino, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número <sup>365</sup> doscientos veinticinco a folios cien a ciento uno del libro cuatrocientos sesenta y seis Sección Primera. - - - - -

Trescientos cuarenta y siete otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos ante la fe del Notario Público número trece del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número <sup>367</sup> trescientos sesenta y dos a folios ciento sesenta y dos a ciento sesenta y cuatro del libro cuatrocientos sesenta y cinco Sección Primera. - - - - -

Trescientos noventa y seis otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número <sup>368</sup> doscientos cuarenta y ocho del libro cuatrocientos ochenta y tres Sección Primera. - - - - -

Trescientos setenta y tres otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos ante la fe del Notario Público número trece del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número <sup>369</sup> doscientos sesenta y nueve a folios ciento dieciocho a cien del libro cuatrocientos sesenta y siete Sección Primera. - - - - -

Cuatrocientos treinta otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del

COPIA

11

citado Distrito bajo los números veintiseis y veintinueve -  
del libro cuatrocientos ochenta y tres Sección Primera. - - -  
Donación otorgada en documento privado de fecha veintisiete  
de diciembre de mil novecientos sesenta y uno por Escobar - - -  
Hermanos y Compañía y por Urbanizadora la Playa S.A. - - - -  
ratificado por acuerdo del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez - -  
Chihuahua tomado en sesión del veintiocho de diciembre de - - -  
mil novecientos sesenta y uno y dado a conocer en oficio - - -  
número mil veinticinco del treinta de enero de mil novecientos  
sesenta y dos, girado por el señor Ingeniero Civil Alfonso - -  
Cerpa Salcedo, Presidente Municipal Sustituto. - - - -  
F).- Inmueble conocido como "Centro Comercial Pronaf" - - - -  
construido con una superficie de terreno de ciento sesenta --  
y seis mil quinientos ocho metros cuadrados... - - - -  
Dentro de la superficie de terreno expresada, se comprenden - -  
las siguientes construcciones: Hotel Camino Real, con una - - -  
superficie total construida de catorce mil trescientos sesenta  
y cinco metros cuadrados. Comercios Nacionales zona dos con - -  
una superficie total construida de siete mil trescientos --  
ochenta y cinco metros cuadrados en tres cuerpos y tres niveles  
contando con ciento sesenta y cuatro unidades rentables - - -  
(ochenta y dos locales ochenta y dos bodegas). Comercios - - -  
Nacionales Zona Cinco, con una superficie total construida de -  
seis mil seiscientos treinta metros cuadrados, en dos cuerpos -  
y dos niveles, contando con cincuenta y seis unidades rentables  
(veinte locales y treinta y seis bodegas). Museo de Arte e - -  
Historia, con una superficie total construida de dos mil - - -  
ciento cincuenta y seis metros cuadrados contando de dos - - -  
cuerpos y un solo nivel. Supermercado con una superficie total  
construida de dos mil seiscientos cuarenta y dos metros - - -  
cuadrados, en un solo cuerpo y dos niveles en el área de - - -  
oficinas. Sala de Exposiciones y Convenciones, con una - - -  
superficie total construida de mil seiscientos cuarenta y - - -  
nueve metros cuadrados, en un solo cuerpo. - - - -



PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ

COTEJAD



*Roberto Coulli Otero*

*Notario*

Los derechos de Propiedad del Fideicomiso Programa Nacional - -

Fraccionado sobre el inmueble de que se trata, se derivan de - -

las adquisiciones que constan en las Escrituras Públicas - - -

números: - - - - -

Ciento catorce otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, - -

Chihuahua el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y

uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo - -

Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el - - -

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito -

citado, el tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno, - -

bajo el número <sup>280</sup> doscientos ochenta del libro <sup>131</sup> cuatrocientos - -

treinta y uno de la Sección Primera. - - - - -

Ciento veintitres otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, -

Chihuahua el cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno -

ante la fe del Notario Público número catorce del mismo - - -

Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el - - -

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado - -

Distrito el dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno - - -

bajo el número <sup>244</sup> doscientos cuarenta y cuatro, del libro - - -

<sup>131</sup> cuatrocientos treinta y uno de la Sección Primera. - - - - -

✓ Doscientos nueve otorgada el siete de abril de mil novecientos -

sesenta y uno, en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el

ante la fe del Notario Público número trece del mismo - - - -

Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e inscrita en

el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado

Distrito el veintidos de abril de mil novecientos sesenta y -

uno, bajo el número <sup>152</sup> ciento cincuenta y nueve del libro - - -

cuatrocientos treinta y tres, de la Sección Primera a folios

cincuenta y ocho a sesenta. - - - - -

✓ Ciento treinta y ocho otorgada en Ciudad Juárez Distrito - - -

Bravos, Chihuahua el diez de mayo de mil novecientos sesenta y

uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo - -

Distrito Licenciado Oscar Humberto Lara Leos, e inscrita en el

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado. - -

MUNICIPAL  
CIVIL

COTEJADO

M

Distrito el siete de julio de mil novecientos sesenta y uno, <sup>112, 115, 117, 121, 122, 124</sup>  
bajo el número ciento doce, ciento quince, ciento dieciocho,  
ciento veintiuno, ciento veinticuatro, ciento veintisiete, del  
libro <sup>122</sup> cuatrocientos treinta y siete de la Sección Primera <sup>JUSTICIA M</sup>  
Veinte mil ochocientos veintiocho otorgada en la Ciudad de <sup>CD. JUAREZ</sup>  
México, Distrito Federal el dieciseis de mayo de mil - - - - -  
novecientos sesenta y dos ante la fe del Notario Público - - -  
número sesenta y seis del Distrito Federal, Licenciado - - - - -  
Horacio Alemán, e inscrita en el Registro Público de la - - - - -  
Propiedad y de Comercio de Ciudad Juárez, Distrito Bravos, - -  
Chihuahua, el dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta - -  
y tres bajo el número <sup>219</sup> doscientos diecinueve a folios noventa -  
y ocho a noventa y nueve del libro <sup>490</sup> cuatrocientos noventa de - -  
la Sección Primera. - - - - -

6).- Inmueble conocido como "Lienzo Charro Pronaf", - - - - -  
Construido en un terreno con superficie de cuarenta y un mil -  
setecientos noventa y cuatro metros sesenta y seis decímetros -  
cuadrados, conocido como Fracción "Y", con las medidas y - - -  
colindancias que.....se señalan en el plano... - - - - -  
La edificación del Lienzo Charro tiene una superficie total - -  
construida de cuatro mil quinientos noventa metros cuadrados -  
destinada a las actividades de la Charrería, con capacidad - -  
para tres mil quinientas personas. - - - - -  
Los antecedentes de propiedad del Fideicomiso...sobre el - - -  
inmueble de que se trata, se derivan de la adquisición que - -  
consta en la Escritura pública número ciento treinta y ocho - -  
otorgada en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Chihuahua, el - - -  
diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del -  
Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado -  
Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la - -  
Propiedad y de Comercio del citado Distrito el siete de julio -  
de mil novecientos sesenta y uno, bajo los números ciento - - -  
<sup>112, 115, 117, 121, 122, 124</sup> doce, ciento quince, ciento dieciocho, ciento veintiuno, ciento  
veinticuatro y ciento veintisiete, del libro <sup>122</sup> cuatrocientos - - -

COTEJADO

MUNICIPAL  
CHIHUAHUA



Roberto Coulli Otero  
Notario

treinta y siete, de la Sección Primera.-----  
H) <sup>NO DE ENTRADA</sup> <sup>PROPIEDAD</sup> terrenos conocidos como Fracciones "B" y "C" cuyas medidas y colindancias en seguida se describen y se señalan en el plano....

Fracción "B": .... Se comprende una superficie de Cuatrocientos metros cuadrados.

Fracción "C": ...Se comprende una superficie de novecientos metros cuadrados.

Los derechos de propiedad del Fideicomiso Programa..... sobre los inmuebles de que se trata se derivan de la donación otorgada en documento privado de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, respecto de una superficie de cuarenta y cinco mil ciento catorce metros cincuenta decímetros cuadrados, por Escobar Hermanos y Compañía y por Urbanizadora La Playa, S.A., ratificado por Acuerdo del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, tomado en sesión del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y dado a conocer en oficio número mil veinticinco del treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos, girado por el señor Ingeniero civil Alfonso Cerpa Salcedo, Presidente Municipal Sustituto.-----

I).- Cuatro terrenos conocidos como Fracciones "D", "I", "J" y "K", cuyas medidas y colindancias en seguida se describen y se señalan en el plano...

Fracción "D": ... Se comprende una superficie de tres mil seiscientos metros cuadrados.

Fracción "I": ... Se comprende una superficie de ochocientos veinte metros cuadrados.

Fracción "J": .... Se comprende una superficie de siete mil seiscientos metros cuadrados.

Fracción "K": ... Se comprende una superficie de trece mil seiscientos metros cuadrados.

Los derechos de Propiedad del Fideicomiso..sobre los inmuebles de que se trata, se derivan de la adquisición que consta en la

MUNICIPAL CHIHUAHUA

COTEJADR

M

12.-

Escritura pública número ciento veintitres otorgada en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Chihuahua, el cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito, Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito el dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro, del Libro cuatrocientos treinta y uno, Sección Primera.

J).- Seis terrenos conocidos como Fracciones "E", "F-1", "F-2", "F-3", "F-4" y "G", cuyas medidas y colindancias enseguida se describen...

Fracción "E": ... Se comprende una superficie de doce mil trescientos cuarenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Fracción "F-1": .... Se comprende una superficie de cinco mil ochocientos ochenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Fracción "F-2": ... Se comprende una superficie de tres mil novecientos setenta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Fracción "F-3": ....Se comprende una superficie de cincuenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Fracción "F guión cuatro": ... Se comprende una superficie de cincuenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados.

Fracción "G": ....Se comprende una superficie de seis mil seiscientos setenta y ocho metros veintiseis decímetros cuadrados.

Los derechos de propiedad del Fideicomiso..sobre los inmuebles de que se trata, se derivan de las adquisiciones que constan en las escrituras Públicas números:

Ciento veintitres otorgada en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Chihuahua, el cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del Notario Público número catorce del mismo

RESIDENC  
CD. JUAZ

COTEJADO



*Roberto Coulli Otero*

Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado

Distrito el dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro, del libro cuatrocientos treinta y uno, Sección Primera.

Doscientos catorce otorgada en Ciudad Juárez, Distrito Bravos Chihuahua, el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del Notario Público número trece del mismo Distrito, Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e

inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito el diez de junio de mil novecientos sesenta y uno bajo el número doscientos sesenta y ocho, del libro cuatrocientos treinta y cuatro a folios cien a ciento siete, Sección Primera.

K).- Terreno conocido como Fracción "G guión Prima", ....

Se comprende una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados...

Los derechos de propiedad..constan en las escrituras Públicas números:

Ciento veintitres....

Trescientos ocho otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos,

Chihuahua el veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y dos ante la fe del Notario Público número trece del mismo

Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado

Distrito el diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número noventa y dos a folios treinta y nueve a cuarenta y uno del libro cuatrocientos cincuenta y nueve, Sección Primera.

L).- Dos terrenos conocidos como Fracciones "H guión uno" y "H guión dos"...

Fracción "H guión uno"... Se comprende una superficie de tres mil ochocientos metros cinco decímetros cuadrados.

Fracción "H guión dos" ...Se comprende una superficie de

COTEJADO

M

Sete mil seiscientos diecisiete metros setenta y cinco - - - -  
decímetros cuadrados. - - - - -  
Los derechos de propiedad ...constan en las Escrituras- - - -  
Públicas números: - - - - -  
Ciento catorce otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, - - -  
Chihuahua el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y -  
dos ante la fe del Notario Público número catorce del mismo - -  
Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el - - -  
Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado - - -  
Distrito bajo el número <sup>1120</sup> doscientos ochenta, del libro - - - -  
<sup>1151</sup> cuatrocientos treinta y uno, Sección Primera, el tres de - - -  
mayo de mil novecientos sesenta y uno. - - - - -  
Ciento cincuenta y nueve otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, - -  
Chihuahua el siete de abril de mil novecientos sesenta y uno - -  
ante la fe del Notario Público número trece del mismo - - - -  
Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e inscrita en -  
el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado -  
Distrito bajo el número <sup>1129</sup> ciento cincuenta y nueve a folios - -  
<sup>1152</sup> cincuenta y ocho a sesenta, del libro cuatrocientos treinta y -  
tres, Sección Primera, el veintidos de abril de mil - - - -  
novecientos sesenta y uno. - - - - -  
Ciento treinta y ocho otorgada en Ciudad Juárez Distrito - - -  
Bravos, Chihuahua el diez de mayo de mil novecientos sesenta y  
uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo - -  
Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el - - -  
Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado - - -  
Distrito bajo los números <sup>1121, 1153, 1122, 1123, 1124, 1125</sup> ciento doce, ciento quince, ciento -  
dieciocho, ciento veintiuno, ciento veinticuatro y ciento - - -  
veintisiete, del libro <sup>1153</sup> cuatrocientos treinta y siete Sección -  
Primera, el siete de julio de mil novecientos sesenta y - - -  
uno. - - - - -  
Veinte mil ochocientos veintiocho otorgada en la Ciudad de - - -  
México, Distrito Federal, el dieciseis de mayo de mil - - - -  
novecientos sesenta y dos ante la fe del Notario Público - - -



PR. PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CD. JUAREZ

COTEJADO

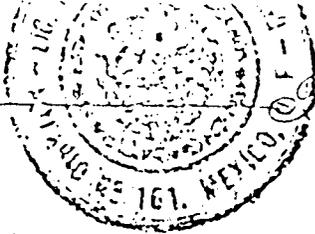


15. *Roberto Teutli Olvera*  
*Notario*  
 número de Inscripción Seis del Distrito Federal, Licenciado - - - - -  
 Horacio Alemán, e inscrita en el Registro Público de la - - - - -  
 Propiedad y de Comercio de Ciudad Juárez, Distrito Bravos, - - - - -  
 Chihuahua, bajo el número doscientos diecinueve a folios - - - - -  
 noventa y ocho a noventa y nueve, del libro <sup>490</sup>cuatrocientos - - - - -  
 noventa, Sección Primera, el dieciseis de agosto de mil - - - - -  
 novecientos sesenta y tres. - - - - -  
 M).- Terreno conocido como Fracción "L"....Se comprende una - - - - -  
 superficie de cincuenta y cinco mil metros cuadrados. - - - - -  
 Los derechos de propiedad..constan en las escrituras números - - - - -  
 Ciento veintiuno otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, - - - - -  
 Chihuahua el tres de abril de mil novecientos sesenta y uno - - - - -  
 ante la fé del Notario Público número catorce del mismo - - - - -  
 Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el - - - - -  
 Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado - - - - -  
 Distrito bajo el número <sup>431</sup>doscientos cuarenta y siete - - - - -  
 del libro cuatrocientos treinta y uno, Sección Primera, - - - - -  
 el dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno. - - - - -  
 Ciento veinticuatro otorgada en Ciudad Juárez Distrito - - - - -  
 Bravos, Chihuahua el seis de abril de mil novecientos sesenta - - - - -  
 y uno ante la fé del Notario Público número catorce del - - - - -  
 mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el - - - - -  
 Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado - - - - -  
 Distrito bajo el número <sup>464</sup>doscientos sesenta y cuatro, del - - - - -  
 libro <sup>433</sup>cuatrocientos treinta y tres, Sección Primera, el - - - - -  
 dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno. - - - - -  
 Ciento treinta y ocho otorgada en Ciudad Juárez Distrito - - - - -  
 Bravos, Chihuahua el diez de mayo de mil novecientos sesenta - - - - -  
 y uno ante la fé del Notario Público número catorce del mismo - - - - -  
 Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el - - - - -  
 Registro Público de la Propiedad y de Comercio del mismo - - - - -  
 Distrito bajo los números <sup>110, 115, 118, 121, 120, 127</sup>ciento doce, ciento quince, ciento - - - - -  
 dieciocho, ciento veintiuno, ciento veinticuatro y ciento - - - - -  
 veintisiete, del libro <sup>437</sup>cuatrocientos treinta y siete, Sección - - - - -

COTEJADO

M





Roberto Coulli Otero  
Notario

17.

treinta y cuatro a treinta y seis, el nueve de agosto de mil --  
novecientos sesenta y uno. - - - - -

Doscientos doce otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, -  
Chihuahua el seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno -  
ante la fe del Notario Público número catorce del mismo - - - -  
Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el --- -  
Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado - - -  
Distrito bajo el número doscientos, del libro cuatrocientos - -  
cuarenta y siete, Sección Primera, el veintiocho de noviembre -  
de mil novecientos sesenta y uno. - - - - -

Veinte mil ochocientos veintiocho otorgada en el (sic) Ciudad -  
de México, Distrito Federal, el dieciseis de mayo de mil - -  
novecientos sesenta y dos ante la fe del Notario Público - -  
número sesenta y seis del Distrito Federal, Licenciado - - - -  
Horacio Alemán, e inscrita en el Registro Público de la - - - -  
Propiedad y de Comercio de Ciudad Juárez, Distrito Bravos, -  
Chihuahua, bajo el número doscientos diecinueve folios - - - -  
noventa y ocho a noventa y nueve del libro cuatrocientos - - -  
noventa, Sección Primera, el dieciseis de agosto de mil - - - -  
novecientos sesenta y tres. - - - - -

M).- Dos terrenos conocidos como Fracciones "M guión uno" y -  
"M guión dos",..... - - - - -

Fracción "M guión uno": ...Se comprende una superficie de - -  
dos mil seiscientos cuarenta y dos metros ochenta y dos - - -  
decímetros cuadrados. - - - - -

Fracción "M guión dos": ...Se comprende una superficie de - -  
quinientos metros cuadrados. - - - - -

Los derechos de propiedad...constan en las escrituras - - - -  
Públicas números: - - - - -

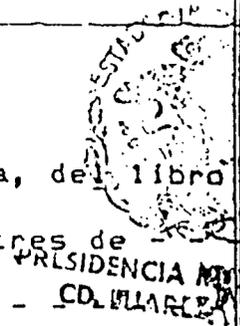
Ciento catorce otorgada en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, -  
Chihuahua, el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta -  
y uno, ante la fe del Notario Público número catorce del. - - -  
mismo Distrito, Licenciado Humberto Lara Leos e inscrita -- -  
en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del -- -

COTEJADO

M

18.-

citado Distrito, bajo el número doscientos ochenta, del libro  
cuatrocientos treinta y uno, Sección Primera, el tres de  
mayo de mil novecientos sesenta y uno. - - - - -



Ciento treinta y ocho, otorgada en Ciudad Juárez, Distrito -  
Bravos, Chihuahua, el diez de mayo de mil novecientos sesenta  
y uno, ante la fe del Notario Público número catorce del - -  
mismo Distrito, Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el  
Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado - -  
Distrito, bajo los números ciento doce, ciento quince, ciento  
dieciocho, ciento veintiuno, ciento veinticuatro y ciento - -  
veintisiete del libro cuatrocientos treinta y siete Sección -  
Primera el siete de julio de mil novecientos sesenta y - -  
uno. - - - - -

Q).- Terreno conocido como Fracción "N",...Se comprende una  
superficie de doce mil cuatrocientos metros cuadrados. - - -

Los derechos de propiedad...constan en las escrituras Públicas  
Ciento treinta y dos otorgada en Ciudad Juárez Distrito - - -  
Bravos, Chihuahua el tres de mayo de mil novecientos sesenta y  
uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo -  
Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el -  
Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado - -  
Distrito bajo los números doscientos trece y doscientos - - -  
dieciseis, del libro cuatrocientos treinta y seis, Sección - -  
Primera, el seis de junio de mil novecientos sesenta y - - -  
uno. - - - - -

COTEJADO

Ciento treinta y cuatro otorgada en Ciudad Juárez Distrito --  
Bravos, Chihuahua el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta  
y uno ante la fe del Notario Público número catorce del - - -  
mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el  
Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado - -  
Distrito bajo el número doscientos ochenta y tres, del libro -  
cuatrocientos treinta y seis, Sección Primera, el trece de - -  
junio de mil novecientos sesenta y uno. - - - - -

Ciento treinta y seis otorgada en Ciudad Juárez Distrito --



Roberto Coulli Otero  
Notario

19.-

Bravos, Chihuahua el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número <sup>377</sup> doscientos noventa y nueve, del libro <sup>427</sup> cuatrocientos treinta y cinco, Sección Primera, el catorce de junio de mil novecientos sesenta y uno. - - - - -

Ciento treinta y siete otorgada en el Distrito de Bravos, Ciudad Juárez, Chihuahua el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número <sup>315</sup> trescientos quince, del libro <sup>437</sup> cuatrocientos treinta y seis, Sección Primera, el seis de junio de mil novecientos sesenta y uno. - - - - -

P).- Terreno conocido como Fracción "Q"...Se comprende una superficie de catorce mil ciento cincuenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. - - - - -

Los derechos de propiedad..constan en la Escritura pública número ciento cuarenta y ocho otorgada en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Chihuahua, el primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito, Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito, bajo el número <sup>179</sup> ciento cuarenta y siete, del Libro <sup>437</sup> cuatrocientos treinta y nueve, Sección Primera, el ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno. - - - - -

Q).- Terreno conocido como Fracción "P", ...Se comprende una superficie de once mil seiscientos veinte metros cuadrados. Los derechos de propiedad...constan en la Escritura Pública número ciento veinticuatro otorgada en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Chihuahua, el seis de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del

COTEJADO

M

70.-

Notario Público número catorce del mismo Distrito, Lic. Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito, bajo el número doscientos sesenta y cuatro del libro cuatrocientos treinta y tres, Sección Primera, el dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.



CIUDAD JUÁREZ, C.

71).- Terreno conocido como Fracción "Q"...Se comprende una superficie de tres mil doscientos metros cuadrados. Los derechos de propiedad...constan en las Escrituras públicas números:

Ciento treinta y seis otorgada en Ciudad Juárez Distrito Pravos, Chihuahua el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número doscientos noventa y nueve, del libro cuatrocientos treinta y cinco, Sección Primera, el catorce de junio de mil novecientos sesenta y uno.

Ciento treinta y siete otorgada en Ciudad Juárez Distrito Pravos, Chihuahua el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número trescientos quince, del libro cuatrocientos treinta y seis, Sección Primera, el seis de junio de mil novecientos sesenta y uno.

72).- Terreno conocido como Fracción "R", ..Se comprende una superficie de ciento ochocientos metros cuadrados. Los derechos de propiedad...constan en las Escrituras Públicas números:

Ciento treinta y ocho otorgada en Ciudad Juárez Distrito Pravos, Chihuahua el diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el

COTEJAD



Roberto Coulli Clara

Notario

21.-

MUNICIPALIDAD DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado - - -

Distrito bajo los números ciento doce, ciento quince, ciento dieciocho, ciento veintiuno, ciento veinticuatro y ciento veintisiete, del libro <sup>137</sup> cuatrocientos treinta y siete, Sección Primera, el siete de julio de mil novecientos sesenta y uno. - - -

Doscientos treinta y dos otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el seis de julio de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número trece del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número <sup>141</sup> ochenta y cuatro, a folios <sup>142</sup> treinta y tres a treinta y cuatro del libro cuatrocientos cuarenta y dos, Sección Primera, el nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno. - - -

Ciento ochenta y cinco otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el once de julio de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número <sup>142</sup> cuatrocientos dos, del libro <sup>143</sup> cuatrocientos cuarenta y dos, Sección Primera, el seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. - - -

Trescientos ocho otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número <sup>144</sup> trescientos cuarenta y seis, del libro <sup>145</sup> cuatrocientos cincuenta y ocho, Sección Primera, el cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos. - - -

T).- Tres terrenos conocidos como Fracciones "S", "T" y "U"..... - - -

Fracción "S"... Se comprende una superficie de quince mil - - -

COTEJAD

21

doscientos treinta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados. - - - - -

Fracción "T". Se comprende una superficie de treinta mil quinientos noventa y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. - - - - -

Fracción "U"...Se comprende una superficie de nueve mil ochocientos noventa y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados. - - - - -

Los derechos de propiedad..consta en la Escritura Pública número ciento ochenta y cinco, otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el once de julio de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número cuatrocientos dos, del libro cuatrocientos cuarenta y dos, Sección Primera, el seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. - - - - -

Un terreno conocido como Fracción "X"...Se comprende una superficie de veintisiete mil doscientos cuatro metros diez decímetros cuadrados. - - - - -

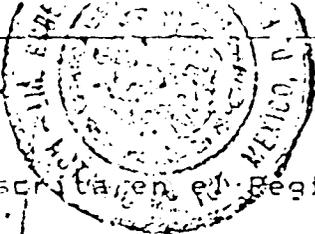
Los derechos de propiedad..constan en las Escrituras Públicas números: - - - - -

Cuatrocientos setenta y seis otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el dos de julio de mil novecientos sesenta y tres ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número cuarenta y ocho, del libro cuatrocientos noventa, Sección Primera, el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. - - - - -

Cuatrocientos setenta y siete otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e - - - - -

RESIDENCIA  
CO. JUÁZ  
MUNICIPIO  
CHIHUAHUA

COHEJAZ



Roberto Toulli Clero

Notario

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

del citado Distrito bajo el número cincuenta y uno, del libro cuatrocientos noventa, Sección Primera, el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres.

V).- Un terreno conocido como Fracción "Z",...Se comprende una superficie de setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados.

Los derechos de propiedad..constan en las Escrituras Públicas números:

Ciento treinta y ocho otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo los números ciento doce, ciento quince, ciento

dieciocho, ciento veintiuno, ciento veinticuatro y ciento veintisiete, del Libro cuatrocientos treinta y siete,

Sección Primera, el siete de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Cuatrocientos diecisiete otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el quince de enero de mil novecientos sesenta y tres ante la fe del Notario Público número

catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

del citado Distrito bajo el número doscientos cuarenta y dos, del libro cuatrocientos ochenta, Sección Primera, el

veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

W).- Un terreno conocido como "Zona cuatro"..Se comprende una superficie de noventa y un mil novecientos cuarenta metros once decímetros cuadrados.

Los derechos de propiedad..constan en las Escrituras Públicas números:

Ciento catorce otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos,

COTEJ

Chihuahua el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número <sup>210</sup> doscientos ochenta, del libro <sup>431</sup> cuatrocientos treinta y uno, Sección Primera, el tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Ciento dieciseis otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el primero de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número doscientos cincuenta y tres, del libro cuatrocientos treinta y uno, Sección Primera, el dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Ciento veinticuatro otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el seis de abril de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número doscientos sesenta y cuatro, del libro cuatrocientos treinta y tres, Sección Primera, el dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Ciento treinta y uno otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número <sup>270</sup> doscientos diez, del libro <sup>431</sup> cuatrocientos treinta y uno, Sección Primera, el seis de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Ciento treinta y dos otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno ante la fe del Notario Público número catorce del mismo

NICI  
CHII

COFEJADR.



*Roberto Coulli Clero*

*Notario*

Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el ---

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado ---

Distrito bajo el número <sup>25112</sup> doscientos trece y doscientos ---

dieciseis, del libro cuatrocientos treinta y seis, Sección ---

Primera, el seis de junio de mil novecientos sesenta y ---

uno. ---

Ciento treinta y cuatro otorgada en Ciudad Juárez Distrito ---

Bravos, Chihuahua el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta

y uno ante la fe del Notario Público número catorce del ---

mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado ---

Distrito bajo el número <sup>25113</sup> doscientos ochenta y tres, del libro

cuatrocientos treinta y seis, Sección Primera, el trece de ---

junio de mil novecientos sesenta y uno. ---

Ciento treinta y cinco otorgada en Ciudad Juárez Distrito ---

Bravos, Chihuahua el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta

y uno, ante la fe del Notario Público número catorce del ---

mismo Distrito Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado ---

Distrito bajo el número <sup>25114</sup> trescientos doce, del libro ---

cuatrocientos treinta y seis, Sección Primera, el dieciseis ---

de junio de mil novecientos sesenta y uno. ---

Doscientos treinta y uno otorgada en Ciudad Juárez Distrito ---

Bravos, Chihuahua el cuatro de julio de mil novecientos ---

sesenta y uno ante la fe del Notario Público número trece ---

del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e ---

inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio ---

del citado Distrito bajo el número <sup>25115</sup> ciento ochenta y seis, ---

a folios setenta y dos a setenta y tres, del libro ---

cuatrocientos cuarenta y dos, Sección Primera, el dieciocho ---

de agosto de mil novecientos sesenta y uno. ---

Doscientos treinta y cuatro otorgada en Ciudad Juárez ---

Distrito Bravos, Chihuahua el diez de julio de mil novecientos

sesenta y uno ante la fe del Notario Público número trece ---

COTEJAL

22

del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito bajo el número ochenta y siete a folios treinta y cuatro a treinta y seis del libro cuatrocientos cuarenta y dos, Sección Primera, el nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Doscientos doce otorgada en Ciudad Juárez, Distrito Bravo, Chihuahua, el seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del Notario Público número catorce del mismo Distrito, Licenciado Humberto Lara Leos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del citado Distrito, bajo el número doscientos, del libro cuatrocientos cuarenta y siete, Sección Primera, el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

X).- Cuatro fracciones de terreno que se localizan en el kilómetro cuatro punto cinco de la Carretera Panamericana, en Ciudad Juárez, Chihuahua,...

POLIGONO Número uno:..Se comprende una superficie de veintiocho hectáreas noventa y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas ochenta y siete decímetros cuadrados.

POLIGONO Número dos..Se comprende una superficie de veintitres hectáreas veintiseis áreas sesenta y un centiáreas treinta y seis decímetros cuadrados.

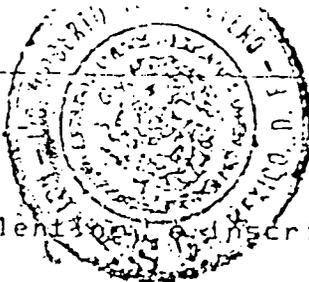
POLIGONO Número tres..Se comprende una superficie de una hectárea cincuenta y siete áreas cuarenta y tres centiáreas cincuenta y un decímetros cuadrados.

POLIGONO Número cuatro..Se comprende una superficie de una hectárea diez áreas cincuenta y siete centiáreas treinta y un decímetros cuadrados.

Los derechos de propiedad..constan en la Escritura Pública número setecientos ocho otorgada en Ciudad Juárez Distrito Bravos, Chihuahua el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro ante la fe del Notario Público número trece del mismo Distrito Licenciado Oscar Gutiérrez

INDICACION  
CD. JUÁREZ

COTEJOS



27

Roberto Coulli Otero

Notario

inscrita bajo los números cincuenta y dos, - - - - -  
 cincuenta y cinco, cincuenta y ocho y sesenta y uno del libro -  
 quinientos treinta y uno, Sección Primera, el veintidos de -  
 febrero de mil novecientos sesenta y cinco, RECTIFICADA en -  
 las medidas de los predios adquiridos, por diverso - - - - -  
 instrumento público número mil treinta y dos otorgado el - -  
 dieciseis de mayo de mil novecientos sesenta ante el mismo -  
 fedatario, escritura esta que se inscribió en el Registro -  
 Público de la Propiedad y de Comercio del referido Distrito -  
 bajo el número setenta y uno a folios noventa y uno a noventa -  
 y cuatro del libro quinientos ochenta y cinco, Sección - - - - -  
 Primera, el veintitres de septiembre de mil novecientos -  
 sesenta y seis.-----

Y).- Un terreno con superficie de trescientos cuarenta y -  
 ocho hectareas treinta y un áreas treinta centiareas setenta  
 y cuatro decímetros cuadrados, - - - - -

Los derechos de propiedad..consta en la Escritura Pública -  
 número doscientos tres otorgada en Ciudad Juárez Distrito -  
 Bravos, Chihuahua el cinco de noviembre de mil novecientos --  
 sesenta y cinco, ante la fé del Licenciado Tomás Herrera - -  
 Alvarez con Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado y -  
 Adscrito Encargado de la Notaria Pública número catorce del -  
 citado Distrito, e inscrita en el Registro Público de la - - -  
 Propiedad y de Comercio del mismo Distrito, bajo el número -  
 trescientos cuatro, del Libro quinientos cincuenta y cinco, -  
 Sección Primera, el veintidos de noviembre de mil novecientos  
 sesenta y cinco.-----

II.- Por Decreto de fecha trece de noviembre de mil  
 novecientos ochenta y siete, publicado en el Diario Oficial el  
 dieciseis del mismo mes y año, se autorizó a la Secretaria -  
 de Desarrollo Urbano y Ecología para que en nombre y -- - - -  
 representación del Gobierno Federal; otorgara donación - - -  
 en favor del H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, de -  
 los inmuebles descritos en el anexo al permiso que se - - -

COTEJAR

19

28.-

transcribe más adelante., para constituir sobre los mismos un fideicomiso en "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en los términos que se consignan en este Instrumento. Con la letra "A" se agrega al apéndice de este instrumento copia fotostática del Decreto antes mencionado.

PRESIDENC  
CD. JUAR

CHIH.

III.- El Gobierno Federal, representado por el Licenciado Manuel Camacho Solís Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y el Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, representado por su Presidente Municipal Ingeniero Jaime Bermúdez Cuarón., celebraron contrato de donación respecto de los inmuebles objeto de este Instrumento, el primero como donante y el segundo como donatario; y, en virtud del cual, el Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, adquirió en propiedad los inmuebles materia del presente instrumento.

IV.- La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió avalúo de los inmuebles objeto de este instrumento fijando el valor comercial de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. El original de dicho avalúo se agrega al apéndice de esta escritura bajo la letra "B".

V.- La Secretaría de Relaciones Exteriores otorgó el permiso necesario para la celebración del fideicomiso que aquí se consigna., cuyo documento se agrega al apéndice de este instrumento se agrega al apéndice de esta escritura bajo la letra "C" y es del tenor literal siguiente:

"Al margen superior izquierdo sello impreso que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Relaciones Exteriores - México.

Al centro: DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS DEPTO. DE PERMISOS ART. 27. - PERMISO No. 010112.- EXP. No. 26756.

FOLIO No. 14688.- Tlatelolco, D. F., a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

COTEJAD



Roberto Cualli Claro

Notario

EN ATENCIÓN a que el C. RAUL LEMUS CARRILLO Delegado Fiduciario PRESIDENTE de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. de la Ciudad de MEXICO, D.F.

manifiesta que dicha Institución de Crédito se encuentra constituida conforme a la Ley, y solicita permiso de esta Secretaría para adquirir el (los) inmueble(s) mediante un contrato de fideicomiso con las siguientes características:

FIDEICOMITENTE: Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, en cuanto órgano de Gobierno de dicho Municipio.

FIDUCIARIO: Banco Mexicano Somex, S.N.C.

FIDEICOMISARIO: Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, por conducto del H. Ayuntamiento de dicho Municipio.

FINES DEL FIDEICOMISO: Los que se describen en dos fojas útiles las cuales debidamente firmadas y selladas forman parte de esta autorización.

PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO: Los inmuebles que conforman la Zona PRONAF y los identificados como El Nervión, en la Col. Centro, del H. Municipio de Ciudad Juárez, Chih., por

la superficie, medidas y linderos individuales, que se describen en doce fojas las cuales debidamente firmadas y selladas forman parte de esta autorización, haciendo una superficie total de 648,992.03 M2.

PLAZO DEL FIDEICOMISO: TREINTA AÑOS.

El Notario no deberá autorizar en la escritura del contrato del fideicomiso respectivo otros fines que no sean los estrictamente señalados en este permiso.

En cada caso de cesión de derechos fideicomisarios en favor de las personas morales mexicanas con cláusula de admisión de extranjeros o en las que éstos tengan, por cualquier título, la facultad de determinar su manejo; o de personas morales mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, que tengan como socias o accionistas a personas morales mexicanas con cláusula de admisión de extranjeros o en las que éstos tengan, por cualquier título la facultad de

COTEJADO  
COTEJADO

30.-

determinar su manejo, o de personas físicas o morales - - - -  
extranjeras, deberá solicitarse y obtenerse previamente el - -  
permiso correspondiente de esta Secretaría previa opinión - - -  
favorable de la Comisión Consultiva Intersecretarial de - - -  
fideicomisos en zona prohibida. - - - - -

Una firma ilegible. NAD/In 14628. - - - - -

AL PROTOCOLIZAR ESTE PERMISO EL NOTARIO DEBERA TRANSCRIBIR LA -  
ORDEN DE COBRO QUE AMPARA EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.-

Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores. - - - - -

IV-3 - F-Adq.Inm.Fid. - Art. 2o. - Urbano. - - - - -

Al reverso: C O N C E D E a la solicitante permiso para - - -  
celebrar el contrato de fideicomiso en cuestión, en la - - -

inteligencia de que conforme a su escritura constitutiva - - -

ninguna persona extranjera física o moral pueda ser - - - - -

propietaria de acciones de la Institución, bajo la pena - - - -

establecida en la parte final del primer párrafo del artículo -

2o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del -

Artículo 27 Constitucional. Para que en ejecución del - - - -

fideicomiso el (los) inmueble(s) fideicomitado(s) vaya(n) a -

ser adquirido(s) por sociedad, asociación o extranjero, se - - -

requerirá permiso previo de esta Secretaría. Este permiso - - -

se concede con fundamento en el artículo 28, fracción V de -

la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en - - -

los términos de la Ley Orgánica de la fracción I del - - - -

Artículo 27 Constitucional y su Reglamento; su uso implica - -

su aceptación incondicional y su incumplimiento o violación -

origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos

Ordenamientos legales. El Texto íntegro de este permiso se -

insertará en la escritura respectiva y dejará de surtir - - -

efectos si no se hace uso del mismo dentro de los noventa - -

días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. - - - -

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. - P.O. DEL SECRETARIO. - - -

EL DIRECTOR DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL LIC. JUAN-

L. PENALOZA PLASCENCIA.- Una firma ilegible. II-I - Adq.Inm.

COTEJAT

L. DE  
CANA

MUNICIPAL  
CANA

al



*Roberto Escobedo Otero*  
Notario

Art. 80. - ...  
CUII/ - ...

ORDEN DE COBRO

"HACIENDA - SHCP - DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES.- REPOSICIONES, ETC.

I.- OFICINA AUTORIZADA-

II.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE - NOMBRE

Banco Mexicano Somex, S.N.C.

III.- DEPENDENCIA - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

IV. - DESCRIPCION DEL CONCEPTO - IMPORTE

...SERVICIOS JURIDICOS - PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES-

I y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL - ADQ. FID (F-b)-

\$83,000.00 IMPORTE A PAGAR - \$83,000.00 - No. 3429597".

SON FINES DEL FIDEICOMISO LOS SIGUIENTES:

I.- Que el fiduciario en ejecución y apeándose a las instrucciones, lineamientos, términos y condiciones que le marque el Comité Técnico que al efecto se designa en este orden en la Convención que corresponda al Vocal Ejecutivo referido en el artículo tercero del Decreto Presidencial de 13 de noviembre de 1987, contrate con Fomento Industrial Somex, S. A. de C.V. (FISOMEX), y/o con las empresas que al efecto le señale el propio Comité, los servicios que se hagan necesarios para que, conforme a un esquema integral de aprovechamiento, se desarrollen, destinen y comercialicen los terrenos fideicomitidos, lo que implicará la elaboración de los estudios, esquemas y proyectos previos, así como la promoción necesaria para la comercialización y las acciones destinadas al logro de los recursos y el financiamiento indispensables para las obras que se requieran. Los productos derivados del aprovechamiento y comercialización de los inmuebles el fideicomitente los aplicará a satisfacer las necesidades del Municipio de Ciudad Juárez, instalaciones y servicios públicos que conduzcan a un adecuado desarrollo urbano de dicho centro de población.

II.- Que el fiduciario reciba las sumas que le sean

COTEJADO

entregadas por los siguientes conceptos: - - - - -

- - - - a). - Por las aportaciones que realicen el Ayuntamiento de Ciudad Juárez, el Gobierno del Estado o el Gobierno Federal para solventar los gastos y erogaciones que implique el desarrollo del proyecto. - - - - -

PRES. DENC. CO. JUZ.

- - - - b). - Los productos de la venta de los inmuebles fideicomitidos. - - - - -

- - - - c). - El importe de los créditos que el fideicomitente gestione y obtenga, con garantía de los bienes fideicomitidos. - - - - -

- - - - III.- Que por instrucciones del Comité Técnico, el fiduciario, en forma conjunta con el fideicomitente, realice respecto de los bienes en fideicomiso, los siguientes actos: --

- - - - a). - Constituir, en su caso, regímenes de propiedad en condominio. - - - - -

- - - - b). - Llevar a cabo subdivisiones, fusiones, notificaciones, etcétera., que se requieran. - - - - -

- - - - IV.- Que mientras los fondos que reciba no sean aplicados a pagos o erogaciones originados por los actos a que se refiere el apartado I de esta cláusula, el fiduciario, conforme a las instrucciones del Comité Técnico los invierta en valores de renta fija a la mayor productividad posible, compatibles con la seguridad y liquidez que el cumplimiento de los fines de este fideicomiso requiera, quedando facultado el fiduciario para efectuar dichas inversiones en valores admitidos por la propia Institución. - - - - -

- - - - V.- Que el Fiduciario por instrucciones del Comité Técnico, constituya garantías reales, sin su responsabilidad, con los bienes fideicomitidos por los créditos que el fideicomitente y el fiduciario gestione y obtenga para cubrir los costos del desarrollo que se propone. - - - - -

- - - - VI.- Que el Fiduciario conforme a las condiciones que establezca el Comité Técnico y a petición del - - - - -

COTEJAD



Roberto Teculli Otero

Notario

fideicomitente de Fomento Industrial Somex, S. A. de C.V. - -

CHAL efectuar esta la comercialización de los terrenos, - - - -

efectúe las transmisiones a favor de los compradores con los -  
que se haya convenido su venta, cuando éstos hayan hecho pago -  
del precio convenido por conducto del fiduciario y que estén -  
en aptitud de adquirir el bien fideicomitado o parte del mismo.

- - - - El fiduciario podrá efectuar transmisiones de los -  
terrenos fideicomitados aún cuando no se hubieran cumplido --  
las condiciones señaladas en el párrafo que antecede, cuando -  
así se lo instruya el Comité Técnico. - - - - -

- - - - VII.- Que el fiduciario con cargo a los fondos que -  
obren en su poder efectúe los pagos, erogaciones y entregas -  
que el Comité Técnico le ordene a favor de Fomento Industrial  
Somex, S. A. de C.V., o de las personas físicas o morales que  
el propio organismo le indique. Y se cubra los gastos que la  
atención del fideicomiso le origine. - - - -

DESCRIPCIÓN Y LINDEROS DE LOS TERRENOS URBANOS - - - -  
UBRICADOS EN LA COLONIA ZONA PRONAF, EN CIUDAD JUAREZ, ESTADO -  
DE CHIHUAHUA. - - - -

LOTE URBANO 1-G, CON SUPERFICIE DE 8,775.04 M2. - - *241*

LINDEROS: - - - -  
AL SURESTE, en once fracciones de 3.41 m., 5.83 m., 6.14 m., -  
76.62 m., 9.18 m., 9.17 m., 9.02 m., 9.48 m., 9.07 m., -  
9.35 m. y 103.25 m., con Avenida Anillo Envolvente; - - - -  
AL NORESTE, en 36.33 m., con Camino; - - - -  
AL NOROESTE, en tres tramos de 64.23 m., 73.65 m. y 93.51 m. -  
con propiedad particular; y - - - -  
AL SUROESTE, en 52.33 m. con calle Manila. - - - -

LOTE URBANO 1-E. - - - -  
SUPERFICIE DE 22,030.55 M2. - - *242*

LINDEROS: - - - -  
AL NORESTE, en 120.28 m. con Prolongación Calle Coyoacán; - -  
AL SURESTE, en dos tramos de 60.74 m. y 40.00 m. con - - - -

COTEJADO

*M.*

34. -

RESIDENC  
ED. 15

fracción del predio del que se segregó; - - - - -

AL SUROESTE, en 104.39 m. con fracción del predio del que se segregó; y - - - - -

AL NOROESTE, en cinco tramos de 38.93 m., 31.15 m., 31.14 m., 26.57 m. y 33.56 m., con fracción del predio del que se segregó. - - - - -

LOTE URBANO 4-A CON SUPERFICIE DE 12,524.57 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL ESTE, en 60.47 m. con calle Melquiades Alanis; - - - - -

AL NORTE, en 190.40 m. con propiedad particular; - - - - -

AL OESTE, en cinco tramos de 2.35 m., 7.20 m., 11.20 m., 2.17 m. y 4.70 m. con propiedad particular; - - - - -

AL SURESTE, en 33.60 m. con calle Henry Dunant; y - - - - -

AL SUR, en 192.50 m. con propiedad particular. - - - - -

LOTE URBANO 4-B CON SUPERFICIE DE 1,247.85 M2 - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL NOROESTE, en 31.3 m. con calle Melquiades Alanis; - - - - -

AL ESTE, en 32.36 m. con propiedad particular; - - - - -

AL NORTE, en 34.95 m. con propiedad particular; - - - - -

AL SUR, en 44.60 m. con propiedad particular; - - - - -

LOTE URBANO 4-C CON SUPERFICIE DE 399.16 M2 - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL OESTE, en 14.64 m. con calle Melquiades Alanis; - - - - -

AL ESTE, en 15.05 m. con propiedad particular; - - - - -

AL NORTE, en 25.05 m. con propiedad particular; y - - - - -

AL SUR, en 29.60 m. con propiedad particular. - - - - -

LOTE URBANO 6 CON SUPERFICIE DE 30,589.68 M2 - - - - -

LINDEROS: - - - - -

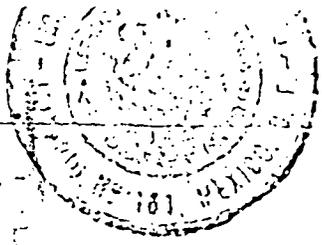
AL SUROESTE, en dos tramos de 204.97 m. y 10.00 m., con calle Hermanos Escobar; - - - - -

AL NORESTE, en dos tramos de 149.69 m. y 8.76 m. con Avenida Plutarco Elias Calles; - - - - -

AL NOROESTE, en 149.69 m. con la Unidad Fovissste; y - - - - -

AL SUROESTE, en 220.16 m. con la Unidad Fovissste. - - - - -

COTEJAD



Roberto Teulli Claro

Notario

35.

LOTE URBANO 7 CON SUPERFICIE DE 9,893.33 M2 - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL NORESTE, en 95.65 m. con calle Hermanos Escobar; - - - - -

AL NORESTE, en 82.52 m. con propiedad particular; - - - - -

AL NOROESTE, en 127.10 m. con la Unidad Fovissste Chamizal; - - - - -

AL SUROESTE, en 81.64 m. con propiedad particular; - - - - -

AL SURESTE, en 22.52 m. con propiedad particular; y - - - - -

LOTE URBANO 2-B CON SUPERFICIE DE 5,695.59 M2 - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL SURESTE, en 77.96 m. con propiedad particular; - - - - -

AL NORESTE, en 81.64 m. con propiedad particular; - - - - -

AL NOROESTE, en 99.13 m. con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -

AL SURESTE, en 69.15 m. con fracción del predio del que se  
segregó; y - - - - -

AL SURESTE, en 45.77 m. con propiedad particular. - - - - -

LOTE URBANO 2-C CON SUPERFICIE DE 1,827.84 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL NORESTE, en 68.15 m. con propiedad particular; - - - - -

AL NOROESTE, en 20.00 m., con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -

AL SUROESTE, en 58.41 m. con propiedad particular; - - - - -

AL SUROESTE, en 20.47 m. con propiedad particular; y - - - - -

AL SURESTE, en 7.10 m. con propiedad particular. - - - - -

LOTE URBANO 2-F CON SUPERFICIE DE 204.16 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL NORESTE, en 38.00 m. con propiedad de Luis Dominguez  
Nevarez; - - - - -

AL NOROESTE, en 7.71 m. con propiedad particular; - - - - -

AL SUROESTE, en cinco tramos de 3.71 m., 9.08 m., 8.98 m.,  
6.08 m. y 6.72 m., con Avenida Anillo Envolvente. - - - - -

LOTE URBANO 2-G CON SUPERFICIE DE 150.28 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL NORESTE, en cuatro tramos de 14.83 m., .80 m., 11.24 m. y  
1.71 m. con propiedad particular; - - - - -

AL NOROESTE, en tres tramos de 8.11 m., 9.50 m. y 9.11 m. - - - - -

COTEJAD

con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -  
AL SURESTE, en 7.91 m. con propiedad particular. PRESIDENCIA M.  
CO. JUAREZ

LOTE URBANO 1-B CON SUPERFICIE DE 732.41 M2 - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL NOROESTE, en 39.50 m., con propiedad particular; - - - - -

AL SUROESTE, en 18.00 m. con calle Francisco Montes de Oca;

AL SURESTE, en tres tramos de 9.35 m., 12.10 m. y 13.88 m.

con Calle Francisco Montes de Oca; - - - - -

AL NORESTE, en cuatro tramos de 5.33 m., 4.88 m., 6.29 m. y

5.98 m. con calle Coyacán. - - - - -

LOTE URBANO 2-J CON SUPERFICIE DE 176.49 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL SUROESTE, en 48.00 m. con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -

AL SURESTE, en 9.10 m. con Avenida López Mateos; - - - - -

AL NORESTE, en 42.00 m. con propiedad particular; y - - - - -

AL SUROESTE, en 21.45 m. con propiedad particular. - - - - -

LOTE URBANO 3-A CON SUPERFICIE DE 540.09 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL SUROESTE, en 58.41 m. con fracción del predio del que se  
segregó; - - - - -

AL SURESTE, en 10.00 m. con Avenida Anillo Envolvente;

AL NORESTE, en 49.61 m. con propiedad particular; - - - - -

AL NORESTE, en línea quebrada de 13.32 m. con calle E.

Ornelas. - - - - -

PREDIO URBANO DENOMINADO "CENTRO COMERCIAL PRONAF", CON - - - - -

SUPERFICIE DE 133,350.57 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL SUROESTE, en 353.25 m. con Avenida Benjamin Franklin; - - - - -

AL SUROESTE, en nueve tramos de 16.09 m., 12.36 m., 11.79

m., 11.02 m., 11.96 m., 12.11 m., 22.70 m., 12.92 m. y - - - - -

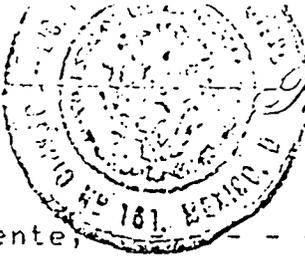
14.68 m., con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -

AL SURESTE, en trece tramos de 13.61 m., 18.74 m., 17.78 m.,

12.00 m., 11.01 m., 35.01 m., 14.42 m., 12.53 m., 13.26 m.,

11.52 m., 15.86 m., 138.02 m. y 82.80 m., con Avenida Anillo

CÓTEJAB



Roberto Toulté Celso

Notario

37.-

Envolvente,

AL NORESTE, en cuatro tramos de 110.17 m., 4.62 m., 5.68 m., y 118.43 m., con Hospital y oficinas del IMSS;

AL NOROESTE, en 1.52 m. con Hospital y oficinas del IMSS;

AL NORESTE, en 10.90 m. con Hospital y oficinas del IMSS;

AL NORESTE, en 7.52 m. con Hospital y oficinas del IMSS;

AL NORESTE, en 54.60 m. con Hospital y oficinas del IMSS;

AL NOROESTE, en 14.96 m. con Avenida López Mateos;

AL NOROESTE, en dos tramos de 245.68 m. y 32.13 m. con propiedad particular.

LOTE URBANO 2-K CON SUPERFICIE DE 46.00 M2.

LINDEROS:

AL NORTE, en 11.23 m. con calle Rio Nilo;

AL SUROESTE, en 16.92 m. Avenida Abraham Lincoln;

AL ESTE, en 12.51 m. con calle Efrén Ornelas.

LOTE URBANO NO. 9 DENOMINADO LIENZO CHARRO, CON SUPERFICIE DE 41,724.76 M2.

LINDEROS:

AL NOROESTE, en 61.76 m. y 25.27 m. con propiedad particular;

AL SURESTE, en 23.91 M2 y 153.61 M2. con antiguo camino(sic);

AL SUROESTE, en 58.33 M2 y 80.24 M2 con propiedad particular;

AL NORESTE, en 265.42 M2. con propiedad que es o fué de Isabel Guzmán,

AL SUR, en 156.16 m. con antiguo camino.

LOTE URBANO 1-K CON SUPERFICIE DE 3,800.00 M2.

LINDEROS:

AL SUROESTE, en 106.89 m. con Prolongación calle Coyocacán;

AL SURESTE, en trece tramos de 6.54 m., 9.11 m., 9.10 m., 9.20 m., 9.17 m., 13.12 m., 16.20 m., 6.15 m., 9.19 m., 7.53 m., 9.11 m., 9.09 m. y 5.74 m., todos con propiedad particular; y

AL NORESTE, en 102.22 m., con Avenida López Mateos.

LOTE URBANO NO. 14 CON SUPERFICIE DE 564.12 M2.

LINDEROS:

COTEJAR

M.

28.-

AL SUROESTE, en 69.41 m. con via municipal; - - - - -  
AL NOROESTE, 14.60 m. con propiedad particular; - - - - -  
AL NORESTE, en 5.02 m. con Avenida del Pronaf; y - - - - -  
AL SURESTE, en siete tramos de 10.13 m., 10.22 m., 10.22 m.,  
10.76 m., 10.28 m., 12.30 m., y 2.58 m., con Avenida del  
Pronaf. - - - - -

LOTTE URBANO 1-L CON SUPERFICIE DE 7,617.75 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL SURESTE, en dos tramos de 157.71 m. y 9.18 m. con  
propiedad particular; - - - - -  
AL SUROESTE, en seis tramos de 8.70 m., 9.16 m., 9.20 m.,  
9.15 m., 9.22 m., 8.68 m., todos con propiedad particular; - -  
AL NOROESTE, en siete tramos de 8.95 m., 9.14 m., 9.18 m.,  
8.21 m., 8.98 m., 6.05 m., 6.22 m., todos con propiedad  
particular; y - - - - -  
AL NORESTE, en cuatro tramos de 30.52 m., 6.81 m., 8.42 m.,  
11.24 m., con Avenida López Mateos. - - - - -

LOTTE URBANO 1-F CON SUPERFICIE DE 1,643.71 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL SUROESTE, en dos tramos de 10.10 m., y 8.67 m., con  
Prolongación calle Coyoacán; - - - - -  
AL NOROESTE, en 9.17 m., con Prolongación calle Coyoacán; - -  
AL NOROESTE, en 6.25 m., con esquina que forman las calles  
de Coyoacán y Estocolmo; - - - - -  
AL NOROESTE, en 51.42 m., con calle Estocolmo; - - - - -  
AL SURESTE, en 17.07 m., con propiedad particular; - - - - -  
AL NORESTE, en 12.76 m. con propiedad particular; y - - - - -  
AL SURESTE, en 69.15 m. con propiedad particular; - - - - -

FRACCION DE TERRENO DENOMINADO FRACCION ZONA 4, CON  
SUPERFICIE DE 20,000.00 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL NOROESTE, en dos tramos de 185.08 m., y 108.08 m., con  
fracción del terreno del que se segregó; - - - - -  
AL SUROESTE, en 185.08 m., con Avenida Anillo Envolvente; y -



Roberto Toulli Otero

Notario

39.-

AL SURESTE, en 108.08 m., con Hospital Issste. - - - - -

LOTE URBANO N, CON SUPERFICIE DE 13,365.65 M2 - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL NOROESTE, en diez fracciones de 12.50 m., 12.10 m., 12.25 m., 12.20 m., 10.18 m., 73.20 m., 3.11 m., 3.10 m., 3.07 m. y 3.18 m., todas con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -

AL SUROESTE, en seis tramos de 3.18 m., 3.02 m., 3.10 m., 3.12 m., 3.12 m. y 3.07 m., con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -

AL SURESTE, en 233.85 m., con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -

AL NORESTE, en 4.49 m. con Av. Anillo Envolvente; - - - - -

AL NORESTE, en 13.74 con camino; - - - - -

AL NOROESTE, en 31.01 m. con propiedad particular; - - - - -

AL NORESTE, en 22.15 m. con propiedad particular; - - - - -

AL SURESTE, en 30.17 m. con propiedad particular; y - - - - -

AL NORESTE, en 31.72 m. con camino. - - - - -

X TERRENO CON UN AREA DE 167,416.46 M2., que corresponden a - - - - -

ubicados en el Municipio de Ciudad Juárez, y, que se - - - - -

identifican como parte de las siguientes Avenidas y Calles: - - - - -

Avenida Envolvente, Centro Comercial Pronaf, Envolvente Zona - - - - -

Cuatro, Avenida Abraham Lincoln, Avenida Presidente López - - - - -

Mateos, Calles Mejía y Tlaxcala, de acceso al Lienzo Charro - - - - -

Corte de Córdoba-Avenida Abraham Lincoln y López - - - - -

Mateos-Canal Principal. - - - - -

PRECIO DENOMINADO F-1, F-2, F-3 y F-4, que constituyen - - - - -

áreas verdes, que se entregarán al Municipio y que se - - - - -

encuentran ubicados en la esquina que forman las calles - - - - -

Melquiades Alanís y Avenida López Mateos. - - - - -

FRACCION F-1 CON SUPERFICIE DE 5,883.00 M2 - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL OESTE, NORTE Y ESTE, en una línea circular de 184.83 m., y radio aproximado de 35.00 m. con centro, dentro del área - - - - -

que se describe con retorno entre las líneas este y oeste de la Avenida Dieciseis de Septiembre y el Anillo Envolvente; - - - - -

AL SURESTE, ESTE Y NORESTE, en 111.47 m., en curva inversa - - - - -

COPIA DE ORIGINAL

100

con liga Este de la Avenida Dieciseis de Septiembre y Anillo  
Envolvente; - - - - -

AL SUR, en 61.89 m., con Avenida Dieciseis de Septiembre; - - - - -

AL NOROESTE, OESTE Y SUROESTE, en 111.97 m., en curva - - - - -

inversa con liga Oeste de la Avenida Dieciseis de Septiembre  
y Anillo Envolvente. - - - - -

FRACCION F-2 SUPERFICIE: 3,971.64 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL NORTE, en una linea mixta de 207.73 m., con Anillo - - - - -  
Envolvente del Centro Comercial Pronaf; - - - - -

AL ESTE, en 2.23 m., en linea curva; - - - - -

AL SURESTE, en 74.02 m., y AL SUR en una linea curva de - - - - -  
2.81 m., con liga este, entre la Av. Dieciseis de - - - - -  
Septiembre y el Anillo Envolvente; - - - - -

AL SUROESTE, SUR y SURESTE, en una linea circular de - - - - -  
43.11 m., con centro fuera del area que se describe, - - - - -  
con Retorno que une las ligas este y oeste, de las Avenidas - - - - -

Dieciseis de Septiembre y Anillo Envolvente. - - - - -

AL SUR, en 7.07 m., en linea curva, AL SUROESTE, en 77.10 - - - - -

m., y AL NOROESTE, en linea curva de 2.32 m., con liga - - - - -  
oeste de la Avenida Dieciseis de Septiembre y el Anillo - - - - -  
Envolvente. - - - - -

FRACCION F-3 SUPERFICIE: 52.85 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL SUR, en 15.56 m., con Avenida Dieciseis de Septiembre; - - - - -

AL NOROESTE, en 17.12 m., AL NORTE, en 2.43 m., en linea - - - - -  
curva y AL SURESTE, en 5.35 m., con liga oeste entre la - - - - -  
Avenida Dieciseis de Septiembre y Anillo Envolvente. - - - - -

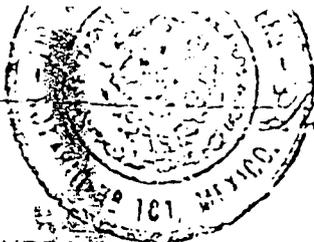
FRACCION F-4 SUPERFICIE: 52.46 M2. - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL SUR, en 15.51 m., con Avenida Dieciseis de Septiembre; - - - - -

AL SUROESTE, en 5.56 m., AL NORTE, en 2.17 m., en linea - - - - -  
curva., y AL NORESTE, en 17.31 m., con liga este entre la - - - - -  
Avenida Dieciseis de Septiembre y el Anillo Envolvente. - - - - -

COTEJADO



Roberto Coulli Otero  
Notario

41.-

LOTE URBANO 10 SUPERFICIE: 29,533.85 M2.

LINDEROS: - - - - -  
AL NOROESTE, en 7.41 m., con propiedad particular; - - - - -  
AL NORESTE, en dos tramos de 49.13 m., y 82.39 m., en linea  
quebrada con Avenida del Lienzo Charro; - - - - -  
AL NOROESTE, en 104.01 m., con propiedad particular; - - - - -  
AL SUROESTE, en tres tramos de 89.84 m., 62.21 m., y 124.76  
m., con propiedad particular; - - - - -  
AL SURESTE, en 26.03 m., con propiedad particular; y - - - - -  
AL NORESTE, en cuatro tramos de 27.55 m., 29.61 m., 71.75 m.  
y 45.96 con propiedad particular. - - - - -

FRACCION DEL LOTE-E. SUPERFICIE: 4,786.00 M2.

LINDEROS: - - - - -  
AL SURESTE, en 34.00 m., con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -  
AL NORESTE, en en linea curva de 20.00 m., con Avenida  
Anillo Envolvente; - - - - -  
AL SURESTE, en 35.00 m., con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -  
AL NOROESTE, en 31.24 m., con predio del que se segrego; - - - - -  
AL OESTE, en 10.00 m. con propiedad particular; y - - - - -  
AL SUROESTE, en 44.00 m., con propiedad particular. - - - - -

LOTE UNO-D. SUPERFICIE: 8,802.10 M2

LINDEROS: - - - - -  
AL SURESTE, en 129.90 m., con calle Texcoco; - - - - -  
AL NORESTE, en 95.50 m., con calle Montes de Oca; - - - - -  
AL NOROESTE, en cuatro tramos de 8.33 m., 11.93 m., 9.27 m.,  
y 5.52 m., con calle Coyocacán; - - - - -  
AL SURESTE, en tres tramos de 36.83 m., 91.37 m., y 53.94  
m., con propiedad particular. - - - - -

LOTE D'. SUPERFICIE: 12,334.57 M2.

LINDEROS: - - - - -  
AL SURESTE, en dos tramos de 41.00 m., y 104.00 m., con calle  
Mejla; - - - - -  
AL NORESTE, en 96.00 m., con calle "Y"; - - - - -

COTEJAD

M

42.-

AL NORTE, en 125.00 m., con calle Texcoco; - - - - -

AL SUROESTE, en 79.00 m., con propiedad particular. - - - - -

TERRENOS IDENTIFICADOS COMO "EL NERVION", CONSTITUIDOS POR 4 -  
POLIGONOS CON SUPERFICIE TOTAL DE 99,689.32 M2, COLINDANTE -  
CON LA AVENIDA ANILLO ENVOLVENTE Y QUE A CONTINUACION SE -  
DETALLAN: - - - - -

POLIGONO "A" CON SUPERFICIE DE 3,560.56 M2 - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL SUROESTE, en dos tramos de 37.05 m. y 10.99 m. con -  
Avenida Anillo Envolvente; - - - - -

AL NOROESTE, en cuatro tramos de 24.72 m., 7.04 m., 48.92 -  
m. y 2.33 m. con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -

AL NORTESUR, en tres tramos de 3.05 m., 12.02 m., y 5.33 m., -  
con avenida Anillo Envolvente; - - - - -

AL SURESTE, en dos tramos de 117.71 m. y 12.50 m. con -  
poligono B; - - - - -

POLIGONO "B" CON SUPERFICIE DE 2,420.28 M2 - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL NOROESTE, en dos tramos de 78.33 m. y 117.18 m. con -  
Anillo Envolvente; - - - - -

AL SURESTE, en 21.45 m., con poligono C; - - - - -

AL SUROESTE, en dos tramos de 70.34 m. y 120.77 m. con -  
poligono A; - - - - -

POLIGONO "C" CON SUPERFICIE DE 64,126.33 M2 - - - - -

LINDEROS: - - - - -

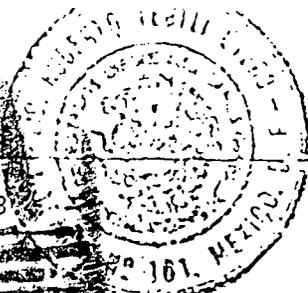
AL NORTESUR, en dos tramos de 28.42 m. y 16.21 m. con Avenida -  
Anillo Envolvente; - - - - -

AL SUROESTE, en diez tramos de 14.35 m., 12.64 m., 10.23 m., -  
12.94 m., 37.96 m., 10.05 m., 6.35 m., 6.14 m., 88.09 m., y -  
183.95 m., con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -

AL SUROESTE, en siete tramos de 9.15 m., 9.18 m., 9.09 m., -  
9.02 m., 9.24 m., 8.95 m., y 9.63 m., con poligono D; - - - - -

AL NOROESTE, en diez tramos de 5.89 m., 6.35 m., 78.32 m., -  
13.29 m., 14.53 m., 13.93 m., 15.05 m., 21.65 m., 73.93 m., -

COTEJADO



Roberto Coulli Otero  
Notario

7.50 m., todos con Avenida Anillo Envolvente; - - - - -

AL NORESTE, en 125.18 m. con Avenida Anillo Envolvente; y - - -

AL NOROESTE, en 112.58 m., con Avenida Anillo Envolvente. - - -

POLIGONO "D" CON SUPERFICIE DE 3,560.15 M2 - - - - -

LINDEROS: - - - - -

AL SURESTE, en ocho tramos de 5.53 m., 23.29 m., 2.98 m.,  
9.13 m., 9.25 m., 9.15 m., 9.18 m., y 9.21 m. con Avenida  
Anillo Envolvente; - - - - -

AL NORESTE, en 10.45 m., con poligono C; - - - - -

AL NOROESTE, en 82.70 m., con Avenida Anillo Envolvente; - - -

AL SURESTE, en tres tramos de 33.49 m., 23.70 m. y 36.20 m.,  
con poligono C. - - - - -

- - - - - EXPUERTO LO QUE ANTECEDE, LAS PARTES OTORGAN LAS  
SIGUIENTES - - - - -

CL A U S U L A S - - - - -

PRIMERA. El terrible Ayuntamiento de  
San Juan de los Rios, representado por el Ciudadano - - -

Presidente Municipal señor Jaime Bermúdez Cuarón, en debido  
cumplimiento al Decreto por el que se autoriza a la - - -

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que en  
nombre y representación del Gobierno Federal done a favor de - - -

dicho Ayuntamiento, los inmuebles que se indican en el mismo,  
expedido por el Ejecutivo Federal de fecha trece de noviembre - - -

de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Diario  
Oficial de la Federación el día dieciséis del mismo mes, y - - -

año, transmite en fideicomiso irrevocable para los fines que  
posteriormente se indican, los inmuebles que han quedado - - -

descritos en el anexo al permiso otorgado por la Secretaría  
de Relaciones Exteriores y cuyas características, linderos y - - -

medidas se dan por reproducidas aquí como si se insertaran a  
la letra, transmisión que se efectúa con todo lo que de - - -

hecho y por derecho corresponde a dichos inmuebles sin reserva  
ni limitación alguna y libres de todo gravamen y - - -

responsabilidad. - - - - -

COTEJAD

10  
11  
12  
13  
14

PRESD...  
C...  
CH...

- - SEGUNDA.- ELEMENTOS PERSONALES.- Los elementos personales del fideicomiso que se constituye en este contrato son: - - - - -

EL FIDEICOMITENTE: EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA en cuanto órgano de Gobierno de dicho Municipio. - - - - -

EL FIDEICOMISARIO: EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, por conducto del Honorable Ayuntamiento de dicho Municipio. -

EL FIDUCIARIO: "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO. - - - - -

TERCERA.- PATRIMONIO. Constituye el patrimonio de este fideicomiso: - - - - -

a).- Los inmuebles que han quedado descritos en el anexo al permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores. -

- - - - - b).- Las obras, construcciones y mejoras que se realicen sobre los bienes fideicomitidos. - - - - -

- - - - - c).- Las aportaciones en dinero que se realicen anteriormente, así como el producto de las inversiones y reinversiones que se lleven a cabo. - - - - -

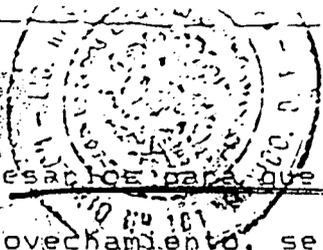
- - - - - d).- El importe de los créditos que se obtengan por el fideicomisario para la realización de las obras, construcciones o mejoras. - - - - -

- - - - - e).- El importe del producto de las transmisiones que se efectúen. - - - - -

- - - - - CUARTA.- FINES. Son fines del fideicomiso los siguientes: - - - - -

- - - - - I.- Que el fiduciario en ejecución y apegándose a las instrucciones, lineamientos, términos y condiciones que le marque el Comité Técnico que al efecto se designa en este contrato y con la intervención que corresponda al Vocal Ejecutivo referido en el artículo tercero del Decreto Presidencial de 13 de noviembre de 1987, contrae con Fomento Industrial Somex, Sociedad Anónima de Capital Variable, (FISONEX en lo sucesivo), y/o con las empresas que al efecto le señale el propio Comité, los servicios que se hagan - - - - -

COTEJAR



*Roberto Coulli Olivo*

necesarios para que, conforme al esquema integral de -- -- --  
aprovechamiento, se desarrollen, destinen y comercialicen los -- -- --  
terrenos fideicomitidos, lo que implicará la elaboración -- -- --  
de los estudios, esquemas y proyectos previos, así como la -- -- --  
promoción necesaria para la comercialización y las acciones -- -- --  
destinadas al logro de los recursos y el financiamiento -- -- --  
indispensables para las obras que se requieran. Los productos -- -- --  
derivados del aprovechamiento y comercialización de los -- -- --  
inmuebles el fideicomitente los aplicará a satisfacer las -- -- --  
necesidades del Municipio de Ciudad Juárez, instalaciones y -- -- --  
servicios públicos que conduzcan a un adecuado desarrollo -- -- --  
urbano de dicho centro de población. -- -- --

-- -- -- II.- Que el fiduciario reciba las sumas que le sean  
entregadas por los siguientes conceptos: -- -- --

-- -- -- a).- Por aportaciones que realicen el Ayuntamiento  
de Ciudad Juárez, el Gobierno del Estado o el Gobierno Federal  
para solventar los gastos y erogaciones que implique el -- -- --  
desarrollo del proyecto. -- -- --

-- -- -- b).- Los productos de la venta de los inmuebles  
fideicomitidos. -- -- --

-- -- -- c).- El importe de los créditos que el  
fideicomitente gestione y obtenga, con garantía de los bienes  
fideicomitidos. -- -- --

-- -- -- III.- Que por instrucciones del Comité Técnico, el  
fiduciario, en forma conjunta con el fideicomitente, realice  
respecto de los bienes en fideicomiso, los siguientes actos: -- -- --

-- -- -- a).- Constituir, en su caso, regímenes de propiedad  
en condominio. -- -- --

-- -- -- b).- Llevar a cabo subdivisiones, fusiones,  
lotificaciones, etcétera., que se requieran. -- -- --

-- -- -- IV.- Que mientras los fondos que reciba no sean  
aplicados a pagos o erogaciones originados por los actos a que  
se refiere el apartado I de esta cláusula, el fiduciario,  
conforme a las instrucciones del Comité Técnico los invierta -- -- --

COTEJADCI

M

en valores de renta fija a la mayor productividad posible, compatibles con la seguridad y liquidez que el cumplimiento de los fines de este fideicomiso requiera, quedando facultado <sup>PRESIDENTE</sup> el fiduciario para efectuar dichas inversiones en valores <sub>C.S.</sub>

emitidos por la propia Institución. - - - - -

- - - - V.- Que el Fiduciario por instrucciones del Comité Técnico, constituya garantías reales, sin su responsabilidad, con los bienes fideicomitidos por los créditos que el fideicomitente y el fideicomisario gestione y obtenga para cubrir los costos del desarrollo que se propone. - - - - -

- - - - VI.- Que el Fiduciario conforme a las condiciones que establezca el Comité Técnico y a petición del fideicomitente o de Fomento Industrial Somex, Sociedad Anónima de Capital Variable, al efectuar esta la comercialización de los terrenos, efectúe las transmisiones a favor de los compradores con los que se haya convenido su venta, cuando éstos hayan hecho pago del precio convenido por conducto del fiduciario y que estén en aptitud de adquirir el bien fideicomitado o parte del mismo. - - - - -

- - - - El fiduciario podrá efectuar transmisiones de los terrenos fideicomitados aún cuando no se hubieran cumplido las condiciones señaladas en el párrafo que antecede, cuando así se lo instruya el Comité Técnico. - - - - -

- - - - VII.- Que el fiduciario con cargo a los fondos que obren en su poder efectúe los pagos, erogaciones y entregas que el Comité Técnico le ordene a favor de Fomento Industrial Somex, Sociedad Anónima de Capital Variable., o de las personas físicas o morales que el propio organismo le indique. Y se cubra los gastos que la atención del fideicomiso le origine. - - - - -

- - - - QUINTA.- FIJACION DE VALORES. Los valores conforme a los cuales se transmitirá la propiedad de los inmuebles fideicomitados que se comercialicen, así como los resultantes

COTEJAL



Roberto Teulli Otero

Notario

de las obras que sobre los mismos se realicen, deberán ser fijados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

SEXTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN. El fideicomitente se obliga a responder del saneamiento para el caso de evicción, respecto a los terrenos fideicomitidos, tanto ante el fiduciario como ante las personas a las que ést transmita dichos terrenos y lo faculta para obligarlo en tales términos en las transmisiones que realice.

SEPTIMA.- POSESION Y CUSTODIA. La posesión y custodia de los terrenos fideicomitidos queda a cargo del fideicomisario, actos a los cuales será ajeno el fiduciario, por lo que el propio fideicomisario se obliga a supervisar y recibir cualquier obra que se realice en los terrenos afectos al presente fideicomiso.

OCTAVA.- COMITE TECNICO.- INTEGRACION.- En los términos del artículo sesenta y uno in fine, de la Ley Complementaria del Servicio Público de Banca y Crédito, se designa un Comité Técnico que estará integrado por el Ciudadano Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, por un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y un representante del Gobierno del Estado de Chihuahua; dichos representantes serán designados al efecto mediante comunicación escrita dirigida al fiduciario. Será presidido por el Ciudadano Presidente Municipal. Podrá asistir a las reuniones del Comité Técnico un representante del fiduciario con voz pero sin voto. El propio Comité dictará las normas conforme a las cuales se ajustará su funcionamiento.

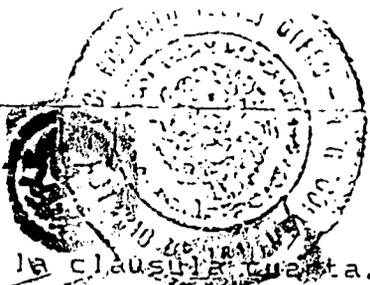
NOVENA.- COMITE TECNICO.- SUS FACULTADES. El Comité Técnico, tendrá las siguientes facultades: a).- Elaborar de común acuerdo con el fiduciario las reglas de operación del fideicomiso que aquí se constituye, reglas en las cuales deberán quedar expresadas con toda precisión las funciones y facultades que

42  
CABRANO DE CRISTÓBAL  
LICO DE LA PROPIEDAD  
CIG BARRITO MAYOR

PRESENCIA  
CO. JUAR

- respectivamente correspondan al fideicomisario, al fiduciario que tenga a su cargo el Vocal Ejecutivo. - - - - -
- - - - - b).- Instruir al fiduciario sobre los términos y condiciones en que deben ser celebrados los contratos respectivos con Fomento Industrial Somex, Sociedad Anónima de Capital Variable., con las demás personas o empresas que al efecto señale el propio Comité, texto de cuyos contratos deberán serle sometidos a su consideración por el fiduciario previamente a su suscripción. - - - - -
  - - - - - c).- Aprobar los proyectos, planos, esquema general y demás actos a que se refiere el apartado I de la cláusula cuarta. - - - - -
  - - - - - d).- Aprobar el presupuesto anual de gastos para la operación de este fideicomiso que le proponga al efecto el fiduciario. - - - - -
  - - - - - e).- Instruir al fiduciario sobre los pagos, erogaciones o desembolsos que éste deba efectuar con cargo a los bienes en fideicomiso. - - - - -
  - - - - - f).- Aprobar las condiciones y términos en que se deba llevar a cabo la comercialización del desarrollo que se lleve a cabo. - - - - -
  - - - - - g).- Autorizar en que casos el fiduciario garantice con los inmuebles en fideicomiso, los créditos que el fideicomitente gestione y obtenga para financiar la ejecución de los proyectos a realizar. - - - - -
  - - - - - h).- Autorizar la contratación del personal que sea necesario para llevar a cabo la administración del patrimonio fideicomitado. - - - - -
  - - - - - i).- Conocer y aprobar en su caso, los informes y estados financieros que le presenten al fiduciario y el vocal ejecutivo. - - - - -
  - - - - - j).- Ordenar las entregas de dinero que el fiduciario deba hacer al fideicomisario para que este haga efectiva las aplicaciones a que se refiere la parte final del apartado I de

COTEJAD



Roberto Teutli Olvera  
Notario

la cláusula cuarta. - - - - -

- - - - - k).- Resolver sobre los demás asuntos que el fiduciario o el Vocal Ejecutivo sometan a su decisión. - - - - -

- - - - - Las facultades reservadas al Comité Técnico, constituyen limitaciones a la actuación del fiduciario y del vocal ejecutivo. - - - - -

- - - - - Bastará comunicación firmada por los tres integrantes del Comité Técnico para que el fiduciario pueda ejecutar, sin su responsabilidad, las instrucciones dictadas por dicho organismo. - - - - -

- - - - - DECIMA.- INTERVENCION DE FOMENTO INDUSTRIAL SOMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. En función del contrato

de servicios profesionales que el fiduciario celebrará con "FISOMEX", en los términos de lo dispuesto en el apartado I de la cláusula cuarta, será dicha sociedad quien lleve a cabo todo lo que el mismo apartado señala, como los trámites y diligencias que se lepan necesarios en su caso para el cumplimiento de lo previsto en el apartado III de la propia cláusula. - - - - -

- - - - - Como en el propio contrato quedará establecido, "FISOMEX", estará facultada para subcontratar los servicios que se le encomienden y dará cuenta de su actuación reportando directamente al Comité Técnico, con copia al fiduciario. - - - - -

- - - - - El Director de la División de Habitación y Turismo de "FISOMEX", tendrá el carácter de Vocal Ejecutivo, con las facultades y obligaciones que se le señalen en las normas de operación a que se refiere la cláusula novena. - - - - -

- - - - - UNDECIMA.- INFORMES.- El fiduciario proporcionará al Comité Técnico por conducto del Presidente de dicho organismo, el estado financiero mensual del patrimonio en fideicomiso. - - - - -

- - - - - DUODECIMA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS.- Todos los impuestos y derechos que causen los bienes fideicomitidos

COTEJAD

M -

serán a cargo del fideicomisario quien se obliga a efectuar su pago con la debida oportunidad. También será a cargo del fideicomisario o con cargo a los fondos que obren en el fideicomiso todos los gastos que origine la operación del mismo y el cumplimiento de sus fines. Cuando no obren fondos en poder del fiduciario el fideicomisario deberá resarcirlo de los que hubiere efectuado.

PRESIDENCIA

DECIMA TERCERA.- LIMITE DE RESPONSABILIDAD.- El fiduciario no será responsable:

a).- De actos u omisiones de las partes, del Comité Técnico, de otras autoridades, de FISOMEX, o de terceros que impidan o dificulten el cumplimiento de los fines del fideicomiso.

b).- De la defensa del patrimonio fideicomitido, que, en caso de hacerse esta necesaria el fiduciario se limitará a otorgar los poderes necesarios a la persona o personas que el fideicomitente, no siendo responsable de la actividad de los apoderados ni de los gastos y honorarios que los mismos causen o devenguen.

c).- De la actuación o desempeño de FISOMEX, o de otras personas o empresas con las que se celebren los contratos para la elaboración de los estudios, proyectos o esquemas para el aprovechamiento de los terrenos fideicomitidos, para la comercialización de los mismos o para cualesquiera otros trabajos, obras o servicios tendientes al cumplimiento de los fines que se señalan en el apartado I de la cláusula cuarta. Tales personas o empresas informarán o reportarán directamente al Comité Técnico, con copia al fiduciario, con la periodicidad u oportunidad que el propio organismo señale. Tampoco será responsable por probables contravenciones a las disposiciones legales aplicables en materia de construcción por las obras, construcciones y mejoras que se edifiquen en terrenos fideicomitidos.

d).- Del pago y del cumplimiento oportunos, de las

COTEJAD



51.-

*Roberto Tautli Otero*

*Notario*

obligaciones que se contraigan con terceros, con proveedores, -  
 contratistas, o con las personas o empresas a que se refiere --  
 el apartado anterior o con los terceros con los que se celebren --  
 contratos de promesa respecto de los terrenos en fideicomiso --  
 e).- Del pago oportuno de los créditos que el --  
 fideicomitente gestione y obtenga para el financiamiento de --  
 los proyectos a ejecutar, pues el fiduciario se concretará a --  
 manifestar o reconocer que dichos créditos, en su caso, quedan --  
 garantizados, sin su responsabilidad, con los bienes --  
 fideicomitidos. Sin embargo, podrá negarse a tal --  
 reconocimiento cuando a su juicio la cuantía del patrimonio --  
 fideicomitado ya no alcance a garantizar el pasivo contraído --  
 y se pongan en riesgo los intereses de otros acreedores o del --  
 público que haya celebrado contratos de promesa de compraventa --  
 respecto de los terrenos fideicomitidos. --  
 f).- En relación con lo previsto en el apartado IV --  
 de la Ley General de Bancas y Crédito, a lo dispuesto por el --  
 artículo 51 de la Ley General de Bancas y Crédito del artículo 34 de la Ley --  
 Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, cuyo --  
 texto se transcribe aquí se hizo saber inequívocamente a las --  
 partes la prohibición que el fiduciario tiene para: --  
 "Responder a los fideicomitentes, mandantes o --  
 comitentes, del incumplimiento de los deudores, por los --  
 créditos que se otorguen, o de los emisores, por los valores --  
 que se adquieran, salvo que sea por su culpa, según lo --  
 dispuesto en la parte final del artículo trescientos cincuenta --  
 y seis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, --  
 o garantizar la percepción de rendimientos por los fondos cuya --  
 inversión se les encomiende. --  
 Si al término del fideicomiso, mandato o comisión --  
 constituidos para el otorgamiento de créditos, éstos no --  
 hubieren sido liquidados por los deudores, la institución --  
 deberá transferirlos al fideicomitente o fideicomisarios, --  
 según el caso o al mandante o comitente, absteniéndose de --

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
LA PROPIEDAD  
TRITO TRAVOS

abrir su importe.-----

----- Cualquier pacto contrario a lo dispuesto en los dos  
PRESIDENCIA  
Párrafos anteriores, no producirá efecto legal alguno.-----

----- En los contratos de fideicomiso, mandato o comisión  
se insertará en forma notoria este inciso y una declaración  
de la fiduciaria en el sentido de que se hizo saber -----  
inequívocamente su contenido a las personas de quienes haya  
recibido bienes para su inversión".-----

----- g).- De las consecuencias que para las partes o para  
terceros tenga la ejecución de los actos llevados a cabo por  
instrucciones del Comité Técnico o conforme a las normas de  
operación que se hayan establecido,-----

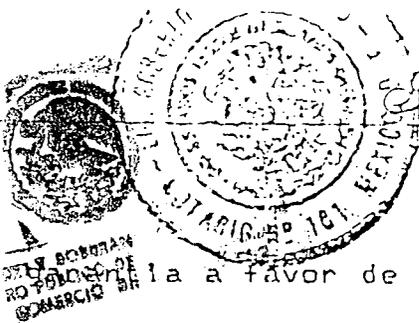
----- DECIMA CUARTA.- La Fiduciaria estará facultada, -  
previas instrucciones del Comité Técnico o del Fideicomisario  
para contratar al personal necesario para la atención de la  
administración del fideicomiso, cubriendo sus remuneraciones  
con cargo al patrimonio del fideicomiso, en los términos del  
-----  
-----

----- DECIMA QUINTA.- DURACION E IRREVOCABILIDAD.- La  
duración de este fideicomiso, será indefinida y permanecerá  
en vigor por todo el tiempo que sea necesario para el -----  
cumplimiento de sus fines.-----

----- El fideicomitente no se reserva el derecho de -----  
revocarlo y sólo podrá hacerlo con la conformidad del -----  
Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo  
Urbano y Ecología, salvo que con la revocación se -----  
afectaran derechos generados a favor de terceros.-----

----- Si el Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez, -----  
Chihuahua., y en su caso el presente fideicomiso, no cumpliera  
con las disposiciones contenidas en el Decreto mencionado en  
la cláusula primera de este contrato, los bienes inmuebles -----  
afectos en fideicomiso, que no se hayan comprometido en venta  
y no estén pendientes de transmitir, o no estén afectos en -----

GOTEJAD



Roberto Teutli Otero

Notario

la a favor de terceros, se revertirán con sus mejoras y accesiones a favor del Gobierno Federal por instrucciones por escrito del mismo.

DECIMA SEXTA.- DOMICILIOS. Las partes señalan como domicilios para todo lo relacionado con este contrato los siguientes:

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDEICOMISARIO: El Palacio Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua.

EL FIDUCIARIO: El piso quince del edificio marcado con el número doscientos once de Avenida Paseo de la Reforma en esta Ciudad.

EL GOBIERNO FEDERAL: Las oficinas del Ciudadano Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología en esta Ciudad.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El Palacio de Gobierno en la Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo nombre.

DECIMA SEPTIMA.- HONORARIOS. Por su intervención el fiduciario percibirá del fideicomisario las siguiente cantidades por concepto de honorarios.

1.- Por estudio y aceptación del cargo la cantidad de UN MILLON DE PESOS, MONEDA NACIONAL, por una sola vez y pagadera a la firma del contrato.

2.- Por el manejo del fideicomiso, por cuanto a las inversiones el UNO POR CIENTO anual sobre el total del monto del capital y productos fideicomitados que se cubrirán por trimestres vencidos, calculándose éstos sobre saldos promedio de cada mes.

3.- Por el manejo del fideicomiso, por cuanto a los inmuebles, el UNO POR CIENTO anual pagadero por semestres vencidos, calculado sobre el valor total de los inmuebles que se irá reajustando anualmente con base en el avalúo que se practique para tales efectos.

4.- Por la firma de cada escritura, mínimo la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. Los

COTEJ

M



honorarios serán con cargo al fondo fideicomitado, - - - - -  
 autorizándose expresamente al fiduciario para hacer los cargos  
 por este concepto. - - - - - PRESIDENCIA  
 CO, JUA

- - - - - Los honorarios a que se refiere esta cláusula - - - - -  
 pagarán el Impuesto al Valor Agregado o su equivalente; los  
 mencionados en los tres últimos párrafos de los que anteceden  
 serán revisados cada año y en su caso, podrán ser - - - - -  
 incrementados por la fiduciaria, previa comunicación por - - - - -  
 escrito que se le haga a la fideicomisaria. - - - - -

- - - - - DECIMA OCTAVA.- JURISDICCION. Para todo lo - - - - -  
 relacionado con la interpretación, ejecución y conocimiento - - - - -  
 de las acciones que a favor de las partes se deriven del - - - - -  
 presente contrato, éstas se someten a la jurisdicción de los - - - - -  
tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito - - - - -  
Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por  
 razón de su domicilio. - - - - -

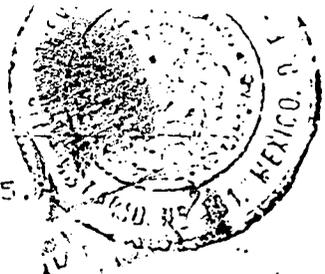
- - - - - PERSONALIDAD - - - - -

- - - - - Los representantes en nombre de ellos acreditan la  
 personalidad que ostentan declarando bajo protesta de decir - - - - -  
 verdad que no les ha sido revocada, suspensa ni limitada en - - - - -  
 forma alguna, así como la existencia y capacidad legal de sus  
 representados como sigue: - - - - -

- - - - - A.- El representante del "FIDUCIARIO", con la - - - - -  
 escritura diecinueve mil cuatrocientos noventa y siete, de - - - - -  
 nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, otorgada - - - - -  
 ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez - - - - -  
 titular de la Notaría ciento cuarenta del Distrito Federal, - - - - -  
 inscrita en el folio mercantil tres mil cuatrocientos seis - - - - -  
 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta - - - - -  
 Ciudad, que en su parte conducente a la letra dice: - - - - -

"....hago constar: LA PROTOCOLIZACION PARCIAL DEL ACTA DE - - - - -  
 LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BANCO MEXICANO - - - - -  
 SOMEX, SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día treinta y uno de - - - - -  
 enero de mil novecientos ochenta y tres, en la parte relativa - - - - -

COTEJAD.



Roberto Tzuculi Clara

Notario

55

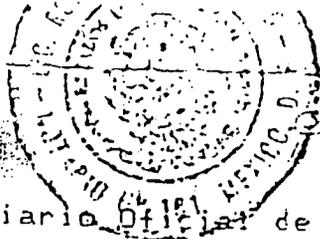
a la designación de nuevos Delegados Fiduciarios de la -- -- -- --  
 Institución... Bajo protesta de decir verdad declaró el -- -- -- --  
 otorgante: UNO.- Que en escritura número once mil ochocientos -- -- -- --  
 cinco, de dieciseis de noviembre de mil novecientos treinta -- -- -- --  
 y dos, otorgada ante el señor Licenciado Heriberto José -- -- -- --  
 Ponce de León, entonces titular de la Notaría número quince -- -- -- --  
 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de -- -- -- --  
 Comercio de esta Capital, bajo el número ciento treinta y -- -- -- --  
 tres, a fojas cuarenta y seis vuelta, libro tercero, volumen -- -- -- --  
 ochenta y tres, se constituyó Banco Mexicano, Sociedad -- -- -- --  
 Anónima, ahora Banco Mexicano Somex, Sociedad Anónima. -- -- -- --  
 DOS.- Que Banco Mexicano Somex, Sociedad Anónima, ha -- -- -- --  
 modificado en diversas ocasiones su escritura constitutiva, -- -- -- --  
 siendo una de ellas la que tuvo lugar por escritura -- -- -- --  
 número treinta y cinco mil quinientos noventa, de diez de -- -- -- --  
 febrero de mil novecientos setenta y nueve, otorgada -- -- -- --  
 ante el señor Licenciado Manuel Donja Martínez, titular -- -- -- --  
 de la notaría número treinta y seis del Distrito Federal, e -- -- -- --  
 inscrita en el folio mercantil número tres mil cuatrocientos -- -- -- --  
 seis, instrumento en el que hizo constar lo siguiente: -- -- -- --  
 I.- La fusión de Banco Mexicano, Sociedad Anónima, como -- -- -- --  
 fusionante y otras instituciones de crédito como fusionadas. -- -- -- --  
 II.- El cambio de denominación de dicha sociedad por la -- -- -- --  
 que actualmente tiene o sea Banco Mexicano Somex, Sociedad -- -- -- --  
 Anónima. -- -- -- --  
 III.- El aumento del capital social, hasta la suma de dos -- -- -- --  
 mil millones de pesos,.... -- -- -- --  
 IV.- La reforma al objeto social. -- -- -- --  
 V.- La reforma a sus estatutos sociales, dentro de los que -- -- -- --  
 transcribo los siguientes: ....Tercera.- La sociedad tendrá -- -- -- --  
 por objeto: I.- Realizar operaciones múltiples de banca y -- -- -- --  
 crédito, conforme a la concesión que le otorgó la -- -- -- --  
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público o bien a la -- -- -- --  
 concesión que en lo futuro le llegue a otorgar dicha -- -- -- --

M

Secretaría. 2.- Efectuar toda clase de actos y celebrar  
todo genero de contratos que se relacionen con el propósito  
anterior.-.... Vigésima Primera.- La Administración de la  
Sociedad estará a cargo de un consejo de Administración  
...El consejo de administración será el representante  
legal de la sociedad y tendrá las más amplias facultades  
...Por tanto goza de las facultades enumeradas enseguida:  
...b).- Facultad de ejecutar acuerdos de las asambleas de  
accionistas.....  
CINCO.- Que en esta Ciudad de México, el día treinta y uno  
de enero de mil novecientos ochenta y tres, el Consejo de  
Administración de "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD ANONIMA,  
celebró sesión por la que se levantó el acta ....que tengo  
a la vista y que protocolizo en lo conducente....ORDEN DEL  
DIA...VII.- DESIGNACION DE DELEGADOS FIDUCIARIOS.....  
1.1.7. Los señores comparecientes designaron a los nuevos  
Delegados Fiduciarios, quienes conjuntamente con los que  
estaban ostentando ese cargo, son los siguientes:  
...LICENCIADO JULIO RODOLFO MONTEDUMA CID. Presidente Ejecutivo y  
Director General.-....CLAUSTRAL - PRIMERA.- Por este acto,  
para todos los efectos legales a que haya lugar y a solicitud  
del señor Licenciado JAVIER MANTEROLA MARTINEZ, Delegado  
Especial de la Sesión del Consejo de Administración de  
"BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día  
treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres,  
queda protocolizada parcialmente el acta de dicha sesión  
...SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta  
que se protocoliza....b).- Son nuevos Delegados Fiduciarios  
de la Institución, las personas cuyos nombres se expresan  
a continuación: LIC. JULIO RODOLFO MONTEDUMA CID. Presidente  
Ejecutivo y Director General.-....  
- - - - Y con el Decreto que dispuso la transformación  
de "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD ANONIMA en "BANCO  
MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, publicado en

PRESENCIA  
CD. JUAN

COTEJADG



Roberto Toulli Clero

Notario

el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

B.- El representante del "FIDEICOMISARIO", con el documento que se agrega al apéndice de esta escritura bajo la letra "D".

C.- El representante del "FIDEICOMITENTE", con el documento que se agrega al apéndice de esta escritura bajo la letra "E".

GENERALES

Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad por sus generales ser: mexicanos por nacimiento, e hijos de padres mexicanos!

EL SEÑOR JULIO RODRIGO MOCTEZUMA CID,

EL SEÑOR MANUEL CAMACHO SOLIS, originario de

EL SEÑOR MANUEL CAMACHO SOLIS, originario de

con domicilio en

, Colonia-

EL SEÑOR FERNANDO BAEZA MELENDEZ, originario de

Por acuerdo del Comité de Información del 04 de Abril del 2008 se clasifica con caracter de confidencial los datos personales de los comparecientes a la firma del presente fideicomiso.

COTEJAD

177

OFICIO DE NOTARÍA  
DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO FEDERAL

PRESIDENCIAL  
CD. RA

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: - - - - -

I.- Que conozco personalmente a las personas que no se identificaron y conceptúo a los comparecientes legalmente capacitados para la celebración de este acto. - - - - -

II.- Que lo relacionado e inserto concuerda íntegramente con sus originales a los que me remito y he tenido a la vista. - - - - -

III.- Que leída esta escritura a los comparecientes y habiéndoles explicado el valor y las consecuencias legales de su contenido manifestaron su conformidad y firman el día [ ] del mes de [ ] de [ ] en la fecha. - - - - -

ACTO CONTINUO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LOS REQUISITOS LEGALES. - - - - -

MANUEL CAMACHO SOLÍS.- FERNANDO BAEZA MELÉNDEZ.  
RUBRICAS. - - - - -

ROBERTO TEUTLI OTERO.- RUBRICA. - - - - -

EL SELLO DE AUTORIZAR: "LIC. ROBERTO TUETLI OTERO.- NOTARIO  
No. 161 MEXICO, D.F. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". - - - - -

DOCUMENTO DEL APENDICE - - - - -

Los documentos que se agregan al apéndice de este instrumento marcado, con las letras "D" y "E", se transcriben íntegramente a continuación. - - - - -

COTILLAS

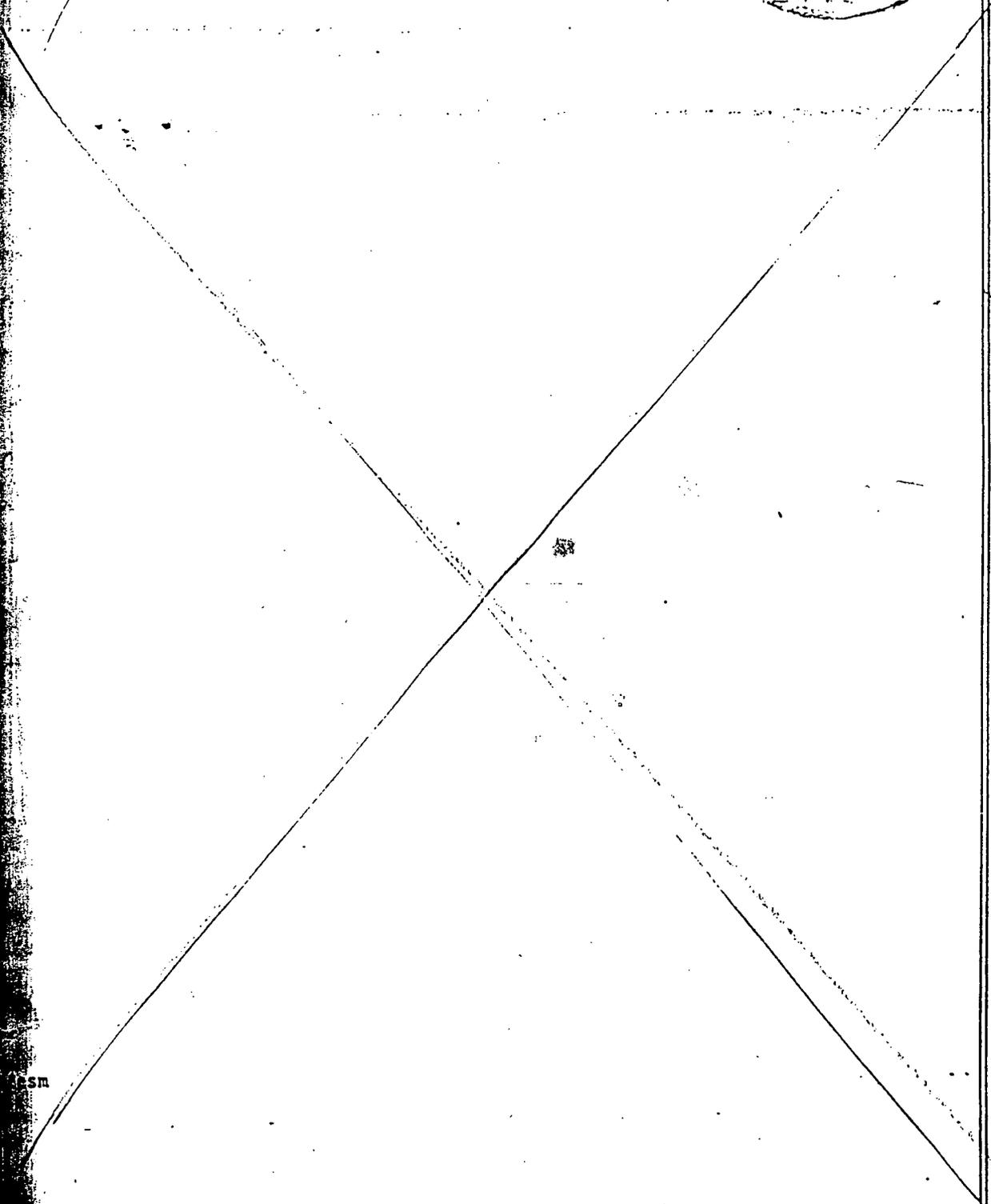


Roberto Tautli Otero  
Notario

ES P R I M E R TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA "BANCO MEXICANO  
SCMEX" SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, COMO FIDUCIARIO. - ESTA -  
ESCRITO CON TINTA FIJA, COTEJADO Y VA EN TREINTA FOJAS UTILES.  
DOY FE. - - - - -

- - - - - MEXICO, DISTRITO FEDERAL A, VEINTISEIS DE FEBRERO DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. - - - - -

*Roberto Tautli Otero*



COTEJADO



El Ciudadano Licenciado LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA,  
Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez,  
Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, hace constar y.

C E R T I F I C A

Que la presente es copia fiel sacada de su original y con la cual  
coteje. constando de 52 fojas útiles

Cd Juárez, Chih., a 12 de Abril de 1988

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CD. JUAREZ, CHIH.

1a. REVISION 12-VII-88  
2a. REVISION \_\_\_\_\_  
3a. REVISION \_\_\_\_\_  
4a. REVISION \_\_\_\_\_

COTEJADO